



MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETA PERSONAL
ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL
PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES:			
APELLIDOS Y NOMBRES	SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA		1002646547 CODIGO
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
02/03/1969	PIURA	PIURA	PIURA
LE/DNI	EDAD	ESTADO CIVIL	CÓDIGO ORCID
02646547	64	CASADA	0009-0003-2181-5313
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			CELULAR
LUIS AGURTO 125 URBANIZACIÓN PIURA			965968313

SITUACION LABORAL:	
Región: PIURA	
Sede: PIURA	
Nivel/Modalidad: Superior	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Piura"	
Código de Plaza: 521401214116	Tipo área: Educación Primaria
Cargo: Docente - Jefe de Unidad	Régimen Laboral: 30512
Escala: Tercera	Jornada Laboral: 40 horas

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Universitario				
CENTRO DE ESTUDIOS	Universidad Nacional "Pedro Ruíz Gallo" - Lambayeque				
GRADO ALCANZADO	Maestría				
CARRERA	Educación Primaria	Situación Académica: Concluida			
MENCIÓN	Maestría con mención en investigación y docencia				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	31-2022-CU	Nº REGISTRO	6851M	FECHA Exped.	25/01/2022

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Universitario				
CENTRO DE ESTUDIOS	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima				
GRADO ALCANZADO	Licenciada				
CARRERA	Educación Primaria	Situación Académica: Concluida			
MENCIÓN	Licenciada en Educación Primaria				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	4612-R-08	Nº REGISTRO	396	FECHA Exped.	22/07/2009

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Universitario				
CENTRO DE ESTUDIOS	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima				
GRADO ALCANZADO	Bachiller				
CARRERA	Educación Primaria	Situación Académica: Concluida			
MENCIÓN	Bachiller en Educación				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	04354	Nº REGISTRO	274/810	FECHA Exped.	04/08/1997

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Pedagógica				
CENTRO DE ESTUDIOS	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"				
GRADO ALCANZADO	Profesora				
CARRERA	Educación Primaria		Situación Académica: Concluida		
MENCIÓN	Profesora de Educación Primaria				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	000101	Nº REGISTRO	00162-DDEP-86-G	FECHA Exped.	12/02/1986

RECONOCIMIENTO HONORÍFICO:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Grado/ Título Honorífico				
ORGANISMO	Embajada Internacional de la Paz de los Países Andinos				
GRADO ALCANZADO	Doctor Honoris Causa				
MENCIÓN	Doctora Honoris Causa				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	056-2025 EIP-PERU	Nº REGISTRO	056-2025	FECHA Exped.	11/12/2025

OTROS ESTUDIOS:				
TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
DIPLOMADO	24 junio al 20 setiembre 2024	240	EFDE - ESCUELA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	METODOLOGÍA DE INESTIGACIÓN CIENTÍFICA
ESPECIALIZACIÓN	01/09/2021-04/10/2021	140	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTINUA - COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA	OFIMÁTICA BÁSICO E INTERMEDIO
DIPLOMADO	21/10/2017 - 12/07/2018	648	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO/ESCUELA PEDAGOGICA PIURA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
ESPECIALIZACIÓN	12/07/2015-12/07/2016	1200	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL
DIPLOMADO	04/06/2015-04/06/2016	1200	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
CAPACITACIONES	12 AL 25 NOVIEMBRE 2025	90	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA "PIURA	PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ, EN LA ERA DE LA I.A.
	21 OCTUBRE 2024	240	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
	25 DE OCTUBRE AL 08 DE ENERO 2023	120 HRS	MINEDU - EESPP PIURA	EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
	09/06/2023 VIGENCIA 5 AÑOS	120 HRS EN LINEA 104 HRS PRACTICAS	PROGRESO AMERICA LATINA CAMARA MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES	CHATGPT INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA DOCENCIA
	02/06/2023 VIGENCIA 5 AÑOS	120 HRS	PROGRESO AMERICA LATINA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CANVA EN LA EDUCACIÓN ORIENTADO A DOCENTES
	04/07 AL 30/09/2022	240 HRS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PSICOPEDAGOGÍA
	27/10/2022 VIGENCIA 5 AÑOS	120 HRS EN LINEA 104 HRS PRACTICAS	PROGRESO AMERICA LATINA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	BOOT CAMP EDUCADOR CERTIFICADO DE GOOGLE NIVEL
	13 AGOSTO AL 9 DE SETIEMBRE 2021	66 HRS	ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	PERUEDUCA - MINEDU
	01 AL 12 FEBRERO 2021	120 HRS	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - CERSEU
	13 DE MAYO AL 11 DE JUNIO 2021	100 HRS	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA PIURA	INVESTIGACIÓN APLICADA
	01 AL 30 DICIEMBRE 2020	48 HRS 48 HRS	IMPLEMENTACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE EMOCIONES EN EL USO Y MANEJO DEL TRABAJO REMOTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMA NO PRESENCIA O REMOTA CON SOPORTE SOCIOEMOCIONAL FRENTE AL CONFINAMIENTO POR EL COVID 19	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA
	12 DIC. 2020	52 HRS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL	DIFOID ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA PIURA
	4 MARZO AL 31 DE MAYO 2019	200 HRS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA MINEDU
	29 Y 30 OCTUBRE 2018	40 HRS	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN ATENCIÓN AL CICLO I EN ENTORNOS COMUNITARIOS	IESP NUESTRA SEÑORA DE CHOTA ESCUELA PEDAGOGICA PUBLICA PIURA

RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO

RES. N°	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
0180	15/01/2025	DREP	01/01/2025	31/12/2025	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	ENCARGADA	EESPP PIURA
03367	12/03/2024	DREP	01/03/2024	31/12/2024	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	ENCARGADA	EESPP PIURA

RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO

RES. N°	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
1829	20/02/2024	DREP	01/01/2024	29/02/2024	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	ENCARGADA	EESPP PIURA
1341	23/02/2023	DREP	01/02/2023	31/12/2023	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	ENCARGADA	EESPP PIURA
1090	27/01/20	DREP	27/01/2020	31/12/2020	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	ENCARGADA	EESPP PIURA
2895	19/02/2019	DREP	02/01/2019	31/12/2019	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	ENCARGADA	EESPP PIURA
0888	01/02/2018	DREP	02/01/2018	31/12/2018	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	ENCARGADA	EESPP PIURA
0178	26/01/2017	DREP	09/01/2017	31/12/2017	JEFE DEL ÁREA FORMACIÓN EN SERVICIO	ENCARGADA	EESPP PIURA
0383	29/11/2016	DREP	11/01/2016	31/12/2016	JEFE DEL ÁREA FORMACIÓN EN SERVICIO	ENCARGADA	EESPP PIURA
2061	18/02/2015	DREP	02/03/2015	31/12/2015	JEFE DPTO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ENCARGADA	EESPP PIURA
CONSTANCIA	14/01/2015	DREP	AÑO 2004	AÑO 2008	COORDINACIÓN FORMACIÓN EN SERVICIO	ENCARGADA	EESPP PRIVADO ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA
CONSTANCIA	07/12/2017	EESPP PIURA	01/01/1998	31/12/1998	JEFE DPTO EDUCACIÓN INICIAL	ENCARGADA	EESPP PIURA
CONSTANCIA	07/12/2017	EESPP PIURA	AÑO 2003	AÑO 2005	COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	ENCARGADA	EESPP PIURA
CERTIFICADO	16/02/2016	MINEDU	01/09/2012	31/03/2013	SERVICIOS EN DIRECCIÓN GENERAL ED.INTERCULTURAL Y BILINGUE EN VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CONTRATO CAS	MINEDU
CERTIFICADO	ENERO 2011	PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PERMANENTE	14/04/2010	27/11/2010	ESPECIALISTA DE DISEÑO CURRICULAR NACIONAL ASPECTOS ESPECÍFICOS DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CAPACITADOR MONITOR DE AULA	CONTRATO	MINEDU ISP HUANCABAMBA
CONSTANCIA	15/05/2008	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	ENERO 2004	NOVIEMBRE 2004	COORDINACIÓN ACADEMICA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA DOCENTE CONVENIO FACHSE	ENCARGADA	UN PEDRO RUIZ GALLO SEDE: SULLANA
CONSTANCIA	15/05/2008	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	JULIO 2007	SETIEMBRE 2007	LECTURAS DEL CURSOS DEL 3° CICLO NIVEL PRIMARIA	DOCENTE	UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO SEDE: PACAIPAMPA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
000896	30/05/1986	DREP	6/05/1996		PROFESORA DE AULA	NOMBRADA	EPM N° 14109 Castilla
2191	21/10/1992	DREP	04/09/1992	CONTINUO	REASIGNACIÓN DOCENTE ESTABLE I	NOMBRADA	EESPP PIURA
3648	01/07/2013	DREP	01/07/2013	CONTINUO	UBICACIÓN DE 3° ESCALA MAGISTERIAL EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRADA	EESPP PIURA

AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN

TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
RESOLUCIÓN	000130-2025	GOBIERNO REGIONAL PIURA	RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DIRECTIVO Y COLABORADORES DE LA EESPP PIURA POR SU PARTICIPACIÓN OPORTUNA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN
RESOLUCIÓN	013-2024	UGEL SECHURA	RECONOCER Y FELICITAR A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO Y DE CAPACITADORES DE LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL I DIPLOMADO PIURA: HISTORIA REGIONAL.
RESOLUCIÓN	006985-2018	DREP	RECONOCER Y FELICITAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL IESPP PIURA
RESOLUCIÓN	5362-2010	DREP	FELICITAR A LOS SERVIDORES POR SU LABOR EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN NACIONAL Y ANOTAR COMO MÉRITO EN SU FICHA PERSONAL.
RESOLUCIÓN	278-2014	DG-IESPP PIURA	RECONOCER Y FELICITAR POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO ACADÉMICO AÑO 2014
RESOLUCIÓN	895-2014	RED EDUCATIVA LOCAL - CANCHAQUE - HUANCABAMBA	AGRADECER Y FELICITAR COORDINADORA DE CAPACITACIÓN DEL IESPP PIURA
RESOLUCIÓN	731-2004	DREP	RECONOCER Y FELICITAR POR DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA PROYECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y DE LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA
RESOLUCIÓN	128-2002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN	RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN POR SU LOABLE PARTICIPACIÓN COMO ORGANIZADORA Y PROMOTORA EN EL CENSO DISTRITAL "ABRIENDO CAMINO PARA EL DESARROLLO" MEGA PROYECTO PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO 2003-2006 Y POR SU IDENTIFICACIÓN CON LOS IDEALES DE PROGRESO Y BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO
DECRETO DIRECTORAL	1993	COLEGIO PARTICULAR SOCRATES	AGRADECER Y FELICITAR POR SU INVALORABLE APOORTE AL COLEGIO Y A LA CULTURA GENERAL

PUBLICACIONES:

Nº	Medio de publicación	Título	Participación	Fecha
1	REPOSITORIO: UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO	ARTÍCULO CIENTÍFICO: LECTURAS INTERCULTURALES PARA DESARROLLAR LA COMPRENSIÓN LECTORA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL TERCER GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CLAVELITOS DE SAN JUDAS TADEO - PIURA	AUTORA	04/02/2021
2	LIBRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA PIURA	REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE. ASPIRACIONES Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	AUTORA	ENERO 2020
3	MÓDULO: ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA PIURA	MODULO 3: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO HABILIDADES GERENCIALES INTERVENCIÓN GERENCIAL III SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA	AUTORA	2013
4	LIBRO: EDICIÓN PERSONAL	APRENDEMOS A LEER Y ESCRIBIR	AUTORA	2012
5	LIBRO: MINEDU	ARTICULACIÓN PRÁCTICA - INVESTIGACIÓN	COAUTORA	1996-2000

PARTICIPACIÓN A EVENTOS:

Nº	Entidad organizadora	Evento	Participación	Fecha
1	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA "PIURA	PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ, EN LA ERA DE LA I.A.	ORGANIZADORA	25/11/2025
2	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA	DIPLOMADO EN HISTORIA REGIONAL	ORGANIZADORA	16/11/2023
3	EESPP PIURA RD. 023-2017	DIPLOMADO DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN. - JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN EN SERVICIO	01/03/2027
4	UCV - EESPP PIURA RD. 483-2017UCV	CONVENIO UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - EESPP PIURA DIPLOMADO: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN. - JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN EN SERVICIO	03/07/2017
5	EESPP PIURA RD. 040-2017	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTES DE LA EESPP PIURA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN - JEFE DE UNIDAD DE FORMACION EN SERVICIO	05/04/2017
6	RD. 041-2017 EESPP PIURA	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO A EGRESADO DE IESPPP PIURA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN. - JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN EN SERVICIO	06/07/2017

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General

Veintiséis de Octubre, 06 de abril del 2026



HUELLA DIGITAL


Firma del Interesado
Mg. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
DNI 02646547
Mg. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
COD. M-36-135-6851M

DATOS PERSONALES



Información

Datos Personales

Apellido Paterno : SILUPU

Apellido Materno : PEDRERA

Nombres : CECILIA ALEJANDRINA

DNI : 02646547

Región : PIURA

UGEL : PIURA

Nro Colegiatura : 2102646547

El presente documento es **CORIA FIEL DEL**
Original que he tenido a la vista.

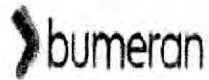
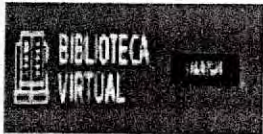
Mg. **MARÍA SARA ANTON y PÉREZ**
FEBATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN. 2025

RECOMENDADOS

- Guía del Estudiante Posgrado
- Transparencia
- Manual Usuario Sistemas Información



Página personal + Mis asignaturas + Matrícula en línea + Servicios Varios + Trámites + Pagos +

Inicio

Datos Básicos



APELLIDO: SILUPU PEDRERA
 NOMBRE: CECILIA ALEJANDRINA
 SEXO: F Femenino
 E. CIVIL: O CASADO
 CORREO UCV VIRTUAL: osilupupe@ucvvirtual.edu.ve
 EMAIL DE VERIFICACIÓN: ceciliaejandrina95@hotmail.com
 EMAIL DE BOLETA:

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

 Mg. MARÍA SARANTÓN y PÉREZ
 FEDATARIA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "ABRILA"
 FECHA 03 JUN 2025

PLANES DE ESTUDIO:

Filia	Escuela / Programa	Tipo de plan	Currículo	Código de pago
UCV FILIAL PILERA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	POST GRADO (Curricular)	E	7003005124

MATRÍCULA EN LINEA ACTIVA

202300 202301



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA DNI 02646547	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 23/10/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA DNI 02646547	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 04/08/97 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA DNI 02646547	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA Fecha de diploma: 25/01/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 26/01/2004 Fecha egreso: 08/02/2010	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Maria Sara Anton y Perez
Mg. MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ
FEDATARIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN. 2025

DATOS ACADÉMICOS



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 27 de Diciembre del año 2021, ha aprobado el grado académico de:

Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia

a don(a) **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 25 de Enero del año 2022.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "1919"

FECHA

03 JUN. 2025



Registrado a fojas 135 del libro nº 36

Registrado a fojas 50 del libro nº 36

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS
 Con el presente documento se certifica la inscripción y expedición del título de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia que ha sido otorgado a la licenciada CECILIA ALEJANDRINA SILUPE PECHERA.
 Por lo tanto, se declara válida la juramentación respectiva en la Secretaría General.
 LIC. Mercedes Rojas Santoján
 Fecha: 01 de Julio del 2022

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
 Con código 031, Certifica que el presente diploma de:
Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia

Es auténtico y corresponde a: (a):
CECILIA ALEJANDRINA SILUPE PECHERA Identificado (a) con DNI N°: **02646547**

Aparece registrado en el libro de: **Grados Académicos de Maestría** Abreviatura GyT: **(M)**
 N° **36** a fojas N°: **135** bajo el Registro N°: **6851 M** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N°: **31-2022-CU** Fecha de Resolución: **25/01/2022**
 Modalidad de Obtención: **SUSTENTACIÓN DE TESIS** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **0**

Siendo expedido y aserado por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, **25 de Enero de 2022**

DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
 Secretario General (e)

UNPRG-EPG-2022-0029

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.


Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
 FEDATARIA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
 FECHA **03 JUN. 2025**



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 10 de Setiembre de 2008 acordó otorgar el Título Profesional de:

Licenciada en Educación Primaria

a Don(ña) **Cecilia Alejandrina Silupu Pedrera**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dirección Regional de Educación
Lima
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RELATOR
CARMEN ROSA SANCHEZ Y JADA
PEDATARIA TITULAR

03 de Octubre de 2008

RELATOR

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
Mg. MARIA SARA TON y PÉREZ
PEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MARIANA DE NEVADA"
FECHA 03 JUN. 2025

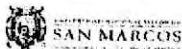
RECIBO

DIRECTOR DE LA ESCUELA
MARIANA DE NEVADA



Autorizado por P.R.N. 4621-R-08 Fecha 20.07.2008
 Registrado en Págs. 176 del libro B de la Facultad
 Registrado en tomo 110 número 67 de la Secretaría General
 Lima, 20 de Julio de 2009

[Handwritten Signature]
 D.264654



El Rector General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que por medio de la Oficina de Registro y Asesoría Jurídica, ha sido autorizado y autorizado por las autoridades competentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
 Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que corresponden.



Regional de Educación
 Piura
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Sr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
 Secretario General
[Handwritten Signature]
 CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
 PEDAGOGA TITULAR



Lima, 22 JUL. 2009

D. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
 Secretario General

[Handwritten Signature]



El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y conteniendo fehacientemente
 Se expide a solicitud del interesado y para los fines que corresponde.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista
[Handwritten Signature]
 Mg. MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ
 FEDATARIA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "MIRAFLORES"
 FECHA 03 JUN. 2025



Nº 899263 - 1



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El presente documento es COPIA FIDEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON Y PE
FEDATARIA

ESUELA DE EDUCACION SUP
REPUBLICA

FECHA

03 JUN 202

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 25 de Julio de 1997 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Don (ña) Cecilia Alejandrina Silupu Pedrera

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 4 de Agosto de 1997



Registrado a Esp. 810 del Nro 49
del Nro 5 de la Facultad



SECRETARIA GENERAL



RECTOR



DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL



DECANO



El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.



Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "SIMBA"

FECHA 03 JUN 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontado minuciosamente.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considera convenientes.

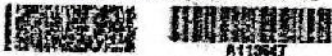
04 MAR 2003

Lima,



JOSÉ AGUSTÍN LUJÁN BARBA
Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A113647

1113547

06300

Nº DE SERIE:
Nº DE INSCRIPCIÓN: 00162-DDEP-85-G



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**

Egresada del INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PIURA

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Piura, a los Doce días del mes de Febrero de 198

27 OCT. 2008
Director de la Inspección

[Signature]
Director de la Inspección



[Signature]
Por el Ministro de Educación
MARTIN AYALA DEYDIN
Director Departamental de Educación
PIURA

[Signature]
Titolado
30 JUN 2008

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
[Signature]
Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN 2025



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION - PIURA

El presente TITULO otorgado a doña Cecilia Alejandrina Situaú Pedraza

Nacido en Piura (ciudad) Piura (provincia) Piura (departamento)

el 02 de Marzo de 1991 L.E. N° 02646547

Quelex inscrito en el Registro General

con el N° 00162-DDEP-86-G de conformidad con la R.D. N° 000101-12-2-86

Fecha Piura 12 de Febrero de 1986

[Signature]

[Stamp]

Jefe de Ciudad

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON y PEREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN 2025

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PIURA

La ... a la ...



Zedeta Valencia
SECRETARIA GENERAL

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

IDENTIFICACION: Que esta copia foliada es idéntica al original que he tenido a la vista, con lo cual he comprobado la autenticidad de los datos que contiene.
[Signature]

REPÚBLICA DEL PERÚ



Embajada Internacional de la Paz

Otorga el presente título de

Doctor Honoris Causa

El Consejo Honorífico Doctoral de la Embajada Internacional de la Paz EIP
confiere el grado honorífico y título de Doctor Honoris Causa al

Señora Dra.

Silupu Pedrera Cecilia Alejandrina

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Honorífico Doctoral, se otorga el presente reconocimiento por su notable vida dedicada a la contribución del país, mediante la promoción de la dignidad humana y el ejercicio de la paz.

Expidiéndose el grado honorífico para que se le reconozca como tal, conforme a las reglamentaciones estatutarias de nuestra organización civil de la República del Perú.

Otorgándosele los derechos y privilegios que las leyes le confieren.

Perú, ciudad de Lima, 11 de diciembre del 2025

Presidente Ejecutivo

Dr. Edgar R. Roncal Pérez



Secretaria General

Angie Fiorella Carrera Paredes





Embajada Internacional de la Paz EIP
Sede Perú

Resolución N° 056-2025-EIP-PERU

Visto el oficio presentado por la Lic. Angie Fiorella Carrera Paredes, miembro del Consejo Directivo de la Embajada Internacional de la Paz, sede Perú a través de la cual se canaliza la propuesta del otorgamiento del título honorífico de nuestra organización, concediendo el grado honorífico de **DOCTORADO HONORIS CAUSA** de la Embajada Internacional de la Paz EIP sede Perú a la **Dra. SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA**, asimismo que se incorpore como miembro integrante de la Embajada Internacional de la Paz EIP.

CONSIDERANDO:

Que, la Embajada Internacional de la Paz EIP es una organización de índole internacional promotora de la paz en diversos países, la misma que posee autonomía política, económica, administrativa e instituida conforme a las normas del país de su creación y constitución.

Que, siendo un deber desde la fundación de la Embajada Internacional de la Paz EIP reconocer los méritos, valores profesionales e institucionales de los líderes y profesionales sobresalientes a nivel nacional e internacional, ha instituido por acuerdo del Consejo Directivo del Perú, el otorgamiento de la máxima distinción denominada **DOCTORADO HONORIS CAUSA**, con el fin de reconocer y resaltar el esfuerzo humano de aquellos profesionales, los mismos que son reconocidos por nuestra institución miembro de la Sociedad Civil de la República del Perú.

Que, la **Dra. SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA** ha sido propuesto a fin de ser reconocido en mérito a su aporte al desarrollo profesional del país y a la nación, siendo ejemplo de honorabilidad y dignidad como persona.

Que, en mérito a su responsabilidad y contribución a favor la sociedad a través de su actuar diario, así como por su constante labor de mejora continua que realiza en beneficio de la colectividad en general.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar por aclamación la propuesta del Consejo Directivo del otorgamiento de la titulación y grado honorífico **DOCTORADO HONORIS CAUSA** a la distinguida **Dra. SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA** distinción institucional de la Embajada Internacional de la Paz EIP sede Perú, acreditándosele como tal.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Embajada de Lima, Perú, 1 de diciembre de 2025

[Firma]
Lic. Angie Fiorella Carrera Paredes
Secretaria General

[Firma]
Dra. Silupu Pedrera Cecilia Alejandrina
Doctora



OTROS ESTUDIOS



EFDE

ESCUELA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

DIPLOMADO

EFDE - Escuela de Formación y Desarrollo, otorga el presente diploma a:

CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

Quien ha cumplido las exigencias y ha resuelto satisfactoriamente los criterios de evaluación, establecidos en el Diplomado en:

“Metodología de Investigación Científica”

Por cuanto: Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en Lima, a los 20 días del mes de Septiembre del 2024.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SARA ASTÓN y PÉREZ**
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN 2025



Mg. **Ysabel Margaret Tinta Rojas**
Directora General EFDE



Reporte de Notas



Nombre y apellidos: Cecilia Alejandrina Silupu Pedrera

N°	Materia de Estudio	Duración	Calificaciones
01	El método científico y el soporte estadístico.	30 horas	18
02	La idea de investigación y la metodología de investigación científica.	30 horas	12
03	El planteamiento del problema y el soporte en el marco teórico.	30 horas	16
04	Objetivos e Hipótesis de Investigación.	30 horas	16
05	El enfoque y diseño de la investigación.	30 horas	13
06	Construyendo la Matriz de Consistencia y la Operacionalización de las variables.	30 horas	13
07	Eligiendo las Técnicas de Recolección de datos - Generalidades sobre la muestra.	30 horas	16
08	Análisis de datos: Validez y Confiabilidad, estadística descriptiva e inferencial - Reporte de resultados y conclusiones.	30 horas	16
Total:		240 horas	15

Especialización

Otorgado a:

SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA


Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el Programa de
Especialización en:

OFIMÁTICA BÁSICO E INTERMEDIO

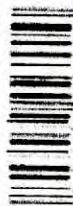
Desarrollado por el Centro Nacional de Formación e Investigación Continua
con el auspicio académico del Colegio de Abogados de Lima.
Se extiende el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 06 días del mes de agosto de 2021.




Mg. Luz M. Castillo Raymundo
DIRECCIÓN GENERAL
CENFIC

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.




Mg. **MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ**
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUL. 2025

Libro	:	001
Duración aproximada	:	01mes
Horas	:	160
Fecha de inicio	:	02/08/2021
Fecha de término	:	04/10/2021
Modalidad	:	Online



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S. Nº 08-83-ED: 09/03/83 D.S. Nº 17-02-ED: 18/08/02
INSTITUCIÓN ACREDITADA

CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
ORDENANZA REGIONAL Nº 172-2009-GRP-CR
Unidad de Formación Continua

Diplomado

Otorgado a:


SILUPÚ PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA

Por haber participado y aprobado las evaluaciones del diplomado:

DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR",

Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" en convenio con la Universidad "César Vallejo"- Piura, según Resolución Directoral Nº 023-2017-DG-IESPP "PIURA" y Resolución de Comité Directivo Nº 483-2017-CD. Universidad César Vallejo – Piura, realizado del 21 de octubre 2017 al 12 de julio 2018, con una duración de 648 horas equivalentes a 24 créditos.




Dr. Freddy Heñi Bardales Uriarte
Director Académico de la Universidad César Vallejo
Campus Piura



Piura, 04 de marzo 2019.

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General del IESPP "Piura"

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR".

Módulos	CALIFICATIVOS		Créditos	Puntaje	Fecha
	Nº	Letras			
➤ Módulo I: Fundamentos de la Didáctica	18	Dieciocho	6	108	13/01/2018
➤ Módulo II: Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Lógico	18	Dieciocho	6	108	24/02/2018
➤ Módulo III: Estrategias para Resolver Problemas de Cantidad	18	Dieciocho	3	54	19/05/2018
➤ Módulo IV: Estrategias para Resolver Problemas de Regularidad, Equivalencia y Cambio	18	Dieciocho	3	54	02/06/2018
➤ Módulo V: Estrategias para Resolver Problemas de Forma, Movimiento y Localización	18	Dieciocho	3	54	09/06/2018
➤ Módulo VI: Estrategias para Resolver Problemas de Gestión de Datos e Incertidumbre	18	Dieciocho	3	54	12/07/2018
GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"			24	432	PP. 18,00

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:

Consta en el:

Libro N° 03

Folio N° 56

Registro 0108-19

Veintiseis de Octubre, 05 MAR. 2019 de _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Ciencias Sociales

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
resolución N° 012-2016/IIS-FAC.CCSS-UNT

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA

Por haber participado y aprobado la presente especialización en

DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

Por haber asistido y aprobado las evaluaciones en el programa de sección de ESPECIALIZACIÓN. Organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, sección en ciencias sociales con R.D N° 012-2016/IIS-FAC.CCSS-UNT. Realizado del 12/07/2015 a 12/07/2016 con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses equivalentes a 36 créditos

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SARA ANTEANA PÉREZ**
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN. 2025**

TRUJILLO, 17 de Julio del 2016



Ms. **MANUEL LAVADO IBAÑEZ**
Director FAC.CCSS.UNT



Dr. **FRANCISCO MOZO BLAS**
Coordinador Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Ciencias Sociales

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
resolución N° 012-2016/IIS-FAC.CCSS-UNT

Diplomado

Otorgado a:

SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA

Por haber participado y aprobado el presente diplomado:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Por haber asistido y aprobado las evaluaciones en el programa de sección de DIPLOMADOS. Organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, sección en ciencias sociales con R.D N° 012-2016/IIS-FAC.CCSS-UNT. Realizado del 04/06/2015 a 04/06/2016 con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses equivalentes a 36 créditos

TRUJILLO, 20 de Junio del 2016

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Firma]
Mg. MARIA SARA ANTON y PEREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025



[Firma]
Msc. MANUEL LAVADO IBAÑEZ
Director FAC.CCSS.UNT



[Firma]
Dr. FRANCISCO MOZO BLAS
Coordinador Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD EN CIENCIAS SOCIALES

R.D. N° 012-2016/FE.CC.SS

Certificado de Estudios

La Universidad Nacional de Trujillo - Facultad de Ciencias Sociales certifica que:

SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Libro 22

Folio 48

Registro 4208-E


Fecha de estudios 04/06/2015 AL 04/06/2016

MODULOS APROBADOS	Calificaciones	
	En Letras	En Números
• Elementos generales de la enseñanza universitaria.	19	DIECINUEVE
• Tecnologías e innovaciones pedagógicas.	18	DIECIOCHO
• Aspectos psicológicos del aprendizaje.	19	DIECINUEVE
• Programación curricular.	17	DIECISIETE
• Didáctica, medios y materiales educativos.	17	DIECISIETE
• Evaluación del aprendizaje.	16	DIECISEIS
• El profesor universitario y las nuevas tecnologías.	19	DIECINUEVE
• Andragogía y el adulto universitario.	17	DIECISIETE
• El aprendizaje, la enseñanza y los modelos didácticos.	18	DIECIOCHO
• Los objetivos de aprendizaje y las estrategias de enseñanza.	19	DIECINUEVE
• Tecnologías de medios, evaluación y rol del docente universitario.	17	DIECISIETE
• La didáctica como disciplina pedagógica.	16	DIECISEIS
Promedio Final		18

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista

Mg. **MARIA SARA ANTON y PÉREZ**
EDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "ONRA"
FECHA **03 JUN 2025**

Dado y Firmado en Trujillo, 20 de Junio del 2016


NEIDER EDUARD FLORES ZAVALA
COORDINADOR ACADEMICO

CAPACITACIONES



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE N° UFC-EESPPP 1275-2025



PERÚ

Ministerio de
Educación

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

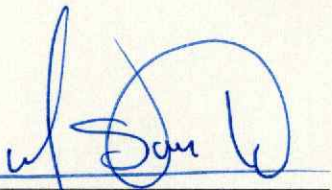
CERTIFICADO

Otorgado a **SILUPÚ PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA**

Por haber participado y aprobado el I Ciclo de Conferencias denominado: **"PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ, EN LA ERA DE LA I.A."**, desarrollado en el periodo del 12 de noviembre al 25 de noviembre del 2025, con un total de 3 créditos académicos, equivalente a 90 horas, autorizado con RD. 230-2025-DG-EESPP "Piura" del 11 de noviembre de 2025.

Veintiséis de Octubre, 25 de noviembre de 2025




Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA	NOTA
Tema 01: Inteligencia Artificial y su impacto en la Educación.	18
Tema 02: El Rol Docente en la Carrera Pública Magisterial	18
Tema 03: Investigación Educativa: Retos y Oportunidades en la Formación Docente	18
Tema 04: Convivencia Escolar: Clave para el bienestar y el aprendizaje	18



Unidad de
Formación
Continua

[Firma]
Mg. Cecilia Alejadrina Silupú Pedrera
Jefa de Formación Continua

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
Consta en el:

Libro N° 05

Folio N° 210

Registro 1694

Veintiséis de Octubre, de 26 ENE 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Acredita que:

CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

Ha culminado satisfactoriamente el Curso:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Realizado del 24 de Junio del 2024 al 20 de Septiembre del 2024, con una duración de 240 horas académicas, equivalente a 06 créditos. Desarrollado en el marco del Artículo 204 del Estatuto de la Universidad.

Lima, 21 de Octubre del 2024



Econ. Jorge Marco Zaconeta
Director CERSEU
UNMSM - FCE

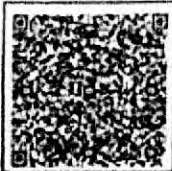
El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ZACONETA y PÉREZ
FEDEATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN 2025



Reporte de Notas



Nombre y apellidos: Cecilia Alejandrina Silupu Pedrera

N.	Materia de Estudio	Duración	Calificaciones
01	El método científico y el soporte estadístico.	30 horas	18
02	La idea de investigación y la metodología de investigación científica.	30 horas	12
03	El planteamiento del problema y el soporte en el marco teórico.	30 horas	16
04	Objetivos e Hipótesis de Investigación.	30 horas	16
05	El enfoque y diseño de la investigación.	30 horas	13
06	Construyendo la Matriz de Consistencia y la Operacionalización de las variables.	30 horas	13
07	Eligiendo las Técnicas de Recolección de datos - Generalidades sobre la muestra.	30 horas	16
08	Análisis de datos: Validez y Confiabilidad, estadística descriptiva e inferencial - Reporte de resultados y conclusiones.	30 horas	16
	Total:	240 horas	15



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE N°: UFC-EESPPP0086-2024



UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

CERTIFICADO

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

Otorgado a **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**, desarrollado por el MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente, del 25 de octubre de 2023 al 08 de enero de 2024, con un peso de 120 horas académicas.

Veintiséis de Octubre, 08 de noviembre de 2024



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA

- CURSO I
Investigación e Innovación en la FID
- CURSO II
Investigación y Práctica en la FID



[Signature]
Mg. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
Jefa de Unidad de Formación Continua

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
Consta en el:

Libro N° 003
Folio N° 190
Registro 1019
Veintiséis de Octubre, de 08 NOV 2024

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Signature]
Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

CERTIFICADO

Otorgado a:

Cecilia Alejandrino Silupu Pedrera



Como testimonio de su participación en calidad de APROBADO al curso de entrenamiento:
"ChatGPT Inteligencia Artificial en la Docencia"

Curso de capacitación orientado a la docencia, superando los objetivos aprobando satisfactoriamente,
es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.




Paúl Cornejo Peralta
Google For Education
CERTIFIED TRAINER
CEO Progressio América Latina


Carlos Alejandro C. Santa Cruz
Organizador de eventos Progressio
Para América Latina


Lic. José Roberto Segura Rodriguez
Docente Capacitador
Progressio LATAM

PROGRESIO | O
América Latina



CAMARA MUNDIAL
DE CONFERENCISTAS
EXPOSITORES Y
ORADORES

9/6/2023

Original que he tenido a la vista:


Mg. MARIA SARA ASTOR y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURAY"
FECHA 03 JUN. 2025

PROGRESOS
América Latina

CERTIFICADO

por asistencia y aprobación

Autorizado con:
Res. Dir. 002598-2020 GRA-DREL-U
Res. Dir. 003542-2020 GRL-DREL-D



PERU
Ministerio
de Educación



4 sesiones -
sesiones de aula de práctica
Cámpus: 100 horas
113 horas de clase -
108 horas de practicum -
5 horas de óptica general
Vigencia: 5 años

Se otorga el presente documento a:

Cecilia Alejandrina Silupu Pedrera

Como testimonio de su participación activa en calidad de ASISTENTE al curso de entrenamiento:
CANVA EN LA EDUCACION ORIENTADO A DOCENTES
Curso de capacitación orientado a la docencia, superando los objetivos trazados satisfactoriamente,
es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que conengan al interesado.



Paul Carnejo Peralta
Google for Education
CERTIFIED TRAINER

Carlos Adriano C. Santa Cruz
Organizador de eventos Progresos
Para América Latina

Lic. José Roberto Segura Rodríguez
Entrenador & Facilitador del curso

Otorgado el 2/6/2023

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ
FEDEATARIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIRENEA"

FECHA

03 JUN. 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL PERÚ
NÚCLEO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Certificado

OTORGADO A:

Cecilia Alejandrina Silupu Pedrera

Por haber aprobado y participado en el Curso de Capacitación en:

PSICOPEDAGOGÍA

*Realizado del 04 de Julio al 30 setiembre del 2022, con una duración de 03 meses,
Equivalentes a 240 horas.*

CÓDIGO: NU-0566CSP07-22

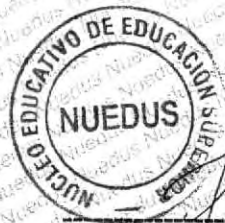
El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Signature]

Mg. MARÍA SARA ANTONY PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN 2025

Piura, Setiembre del 2022



[Signature]
Luis Rodolfo Vilela Castro
GERENTE GENERAL



[Signature]
Dr. Francisco Takayama Cieza
DIRECTOR EJECUTIVO FUNDENORP





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

NÚCLEO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Certificado de Estudio

OTORGADO A: CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

PROGRAMA: PSICOPEDAGOGÍA

REGISTRO: 566

CÓDIGO: NU-0566CSP07-22

FECHA DE ESTUDIOS: 04/07/2022 AL 30/09/2022

Nº	CONTENIDOS	HORAS
01	<i>Psicología de la enseñanza aprendizaje</i>	60
02	<i>Instrumentos de evaluación psicopedagógica</i>	60
03	<i>Estrategias de intervención psicopedagógica</i>	60
04	<i>Neuropedagogía</i>	60
TOTAL		240 hrs

VERIFIQUE SU REGISTRO
DE ALUMNO EN:
nueduscorporativo@gmail.com
OFICINA DE ENLACE
Urb. Clarke Peje, José Quiñones N° 163
Cel: 960718958



Luis Rodolfo Vilela Castro
Luis Rodolfo Vilela Castro
Gerente General

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.
Maria Sara Anton y Perez
Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA
FECHA 03 JUN. 2025



4 clases +
secciones en línea de prácticas.
Carga horaria
120 horas
(73 horas de clase +
30 horas de prácticas +
17 horas de dinámica general)
5 años

Certificado

Autorizado con:
Res. Dir. 002598-2020 GRA-DREL-U
Res. Dir. 003542-2020 GRL-DREL-D



El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Handwritten Signature]

Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ
PEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA

03 JUN. 2025

FECHA

Otorgado a:

Cecilia Alejandrino Silupu Pedrera

Como testimonio de su participación activa en calidad de ASISTENTE al curso de entrenamiento:
"BOOT CAMP Educador Certificado de Google nivel 1"

Curso de capacitación orientado a la docencia superando y aprobando los objetivos trazados satisfactoriamente, es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.

27/10/2022

[Signature]
Paul Cornejo Peralta
Google For Education
CERTIFIED TRAINER
#98715443@1510050

[Signature]
Carlos Alejandro C. Santa Cruz
Organizador de eventos Progreso
Para América Latina

**Boot
camp**

Google for educator



PROGRESO 10
América Latina

N.º CV2698411

CONSTANCIA

Se otorga a

CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de agosto al 9 de setiembre de 2021, con una duración de 66 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.


Mg. **MARÍA SARA ANTON y PÉREZ**

SECRETARÍA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGOGÍA PÚBLICA "F" 1001
FECHA **03 JUN. 2025**

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID

Módulo 2

Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Educación
 Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Certificado

Otorgado a: **SILUPÚ PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA**

Por su participación en el Curso-taller: "Validez y confiabilidad de instrumentos de investigación", desarrollado del **01 al 12 de febrero de 2021**, cumpliendo **120** horas pedagógicas (**40** sincrónicas y **80** asincrónicas), actividad académica del Programa de capacitación docente "Maestros para el Bicentenario" Verano 2021 (**R.D. N° 090088-2021-D-FE/UNMSM**).

Lima, 15 de febrero de 2021.

- TEMARIO**
- La métrica y su importancia. Consideraciones en la teoría de la medición
 - Validez de contenido (Criterio de jueces expertos. V de Aiken)
 - Validez Prueba binomial en SPSS
 - Validez de constructo (¿Que se entiende por el término constructo?)
 - Acercamiento al Análisis Factorial Confirmatorio (AFC)
 - Coeficientes de consistencia interna (alfa de Cronbach, el coeficiente Omega)
 - Reporte de validez y confiabilidad en artículos científicos de corte psicométrico

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SARA ANTON y PÉREZ**
 FEDATARIA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN 2025



Dr. **Cromancio Felipe Aguirre Chávez**
 Director del CERSEU

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SARA ANTON y PÉREZ**
 FEDATARIA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



Certificado

Otorgado a:

CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

Por haber participado en el curso – taller de *capacitación para el fortalecimiento de capacidades docentes en la educación no presencial: "INVESTIGACIÓN APLICADA"*, organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante R.D N° 017-2021-DG- EESPP"PIURA" del 13 de mayo al 11 de junio del 2021 con una equivalencia de 100 horas pedagógicas (3 créditos).

Veintiséis de octubre, junio 2021



Mario Luciano Sandoval Rosas
Director de EESPP "Piura"



Militza Novoa Seminario
Jefa de Unidad Continua EESPP "Piura"

Original que he tenido a la vista.
Copia FIEL DEL
"PIURA"
Mg. MARIA SARA ANTONIO PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
09 JUN 2025



Certificado N° 004-2021

Unidad de formación continua
Unidad de Investigación

Otorgado a: CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

Bloques Temáticos

UNIDADES	SESIONES
UNIDAD I. La investigación aplicada como nivel de la investigación científica.	Sesión 1 La investigación científica en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica .
	Sesión 2 La investigación Básica y Aplicada en el marco de la investigación científica
UNIDAD II. Procesos de la investigación aplicada	Sesión 3 Procesos de la investigación aplicada y su práctica en las EESPP.
	Sesión 4 Procesos de la investigación aplicada y la experiencia acumulada e la FID.
UNIDAD III. Líneas de Investigación y organización del desarrollo de competencias investigativas en la FID,	Sesión 5 Supuestos teóricos y escenarios para identificar líneas de investigación educacional.
	Sesión 6 La selección y priorización de líneas de investigación.
	Sesión 7 Organización de la práctica investigativa en la EESPP.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Firma]

Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025





PERÚ

Ministerio
de Educación

DIFOID

Certifica a:

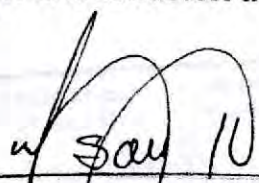
Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera

Por haber alcanzado los propósitos del curso
autoformativo:

**“TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN (TIC) PARA LAS FORMACIÓN NO
PRESENCIAL”**

En cumplimiento al Oficio Múltiple 00057-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.
Con una duración de 52 horas cronológicas.




DR. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
DIRECTOR DE LA EESPP PIURA

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.


Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN. 2020

Piura 12 de diciembre del 2020


LIC. PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

CERTIFICA A:

Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera

Por haber aprobado los: **TALLERES DE CAPACITACIÓN SOBRE ESTRATEGIAS DE TIPO SOCIOEMOCIONAL PARA PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES, EGRESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL PARA EL PERIODO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL.**

TALLER 1: Implementación de Reconocimiento de Emociones en el Uso y Manejo del Trabajo Remoto (48 HORAS PEDAGÓGICAS – 3 CRÉDITOS)

TALLER 2: Desarrollo de Estrategias de Forma No Presencial o Remota con Soporte Socioemocional Frente al Confinamiento por el COVID 19 (48 HORAS PEDAGÓGICAS – 3 CRÉDITOS)

En cumplimiento a la Actividad del Plan de Trabajo N° 15 aprobada con RD.052-2020-DG-EESPP "PIURA" y ejecutada en el mes de diciembre 2020.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista, Piura, 30 de diciembre 2020

Mg. MARÍA SACA-ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025



D^o Mario Luciano Sandoval Rosas
Director de la EESPP "Piura"



CERTIFICADO N°0037-2020 TC.1-2
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA



Otorgado a: CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

COMPETENCIAS ADQUIRIDAS:

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
[Firma]
Mg. MARÍA SARA ZALDÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

COMPETENCIA	DESEMPEÑO	PRODUCTO FINAL
Demuestra manejo de estrategias de tipo socioemocional para promover su bienestar	<ul style="list-style-type: none">➤ Aplica estrategias de tipo socioemocional.➤ Sistematiza información relevante de diferentes fuentes.➤ Asume compromiso para promover su bienestar como docente y el de sus estudiantes.	Ensayo académico
Implementa condiciones de trabajo remoto con estrategias de tipo socioemocional durante el periodo de educación no presencial por situación de confinamiento debido a pandemia.	<ul style="list-style-type: none">➤ Maneja diversos entornos virtuales al implementar estrategias de tipo socioemocional.➤ Participa activamente para promover las condiciones remotas durante el periodo de educación no presencial.	



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio
de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 176 horas Lectivas.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional
de Piura

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ
FEDATARIA
ESUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025



Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura

MÓDULOS

TEMAS

Módulo 1:

Diseño procesos formativos no presenciales.

Módulo 2:

Utilizo herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.

Módulo 3:

Utilizo estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.

Módulo 4:

Reconozco la tutoría virtual como rol del docente formador.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
Consta en el:
Libro N° 003
Folio N° 072
Registro 204
Veintiséis de Oct. 2025 *[Firma]*

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Firma]
Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JAN. 2025



**IESPP
"PIURA"**



**IESP
"NUESTRA SEÑORA DE CHOTA"**

CONSTANCIA

A la docente:

Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera

Por la organización del **"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN ATENCIÓN AL CICLO I EN ENTORNOS COMUNITARIOS"**, evento organizado por el IESP "Nuestra Señora de Chota" - Cajamarca y el IESPP "Piura" con una duración de 40 horas; realizado los días 29 y 30 de octubre en la ciudad de Piura.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
[Signature]
Mg. MARÍA SAAZ ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

06 de noviembre del 2018



[Signature]
Dr. Santos Javier Castillo Romero
Director General del IESPP "Piura"
Piura



[Signature]
Hna. Ela Virginia Martínez Lavado
Directora General del IESP "Nuestra Señora de Chota"
Chota - Cajamarca

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"PEDAGÓGICA PULLA PIURA"
FACULTAD DE EDUCACIÓN
SERVICIO DE REGISTRO Y ARCHIVO

EL FECHADO DE ESTE DOCUMENTO
Consta en el
Libro N° 003
Folio N° 050
Registro 0075-19
07 FEB. 2019
Piura, _____ de _____ de _____

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

[Signature]

Mg. MARIA SARA ANTON y PEREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PULLA PIURA
05 JUN. 2025
FECHA _____



**RESOLUCIÓN DE
CONTRATO Y
RECONOCIMIENTO DE
PAGO**

PROY. N° 875
22 ENE 2026



001044

Resolución Directoral Regional N°

-2026

PIURA, 26 ENE 2026

Vistos, el informe N° S/N-2025-GR-P-EESPP-P sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, permisos, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° S/N-2025-GR-P-EESPP-P el comité de evaluación aprecia que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02646547
FECHA DE NACIMIENTO : 2/03/1961
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 3
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 521401214116
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

001044

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Piura
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521471210115
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 007567
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente resolución a CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese

DR. WILMER CHAMBA GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCH/GR/DREP
MADR/DOADM
MADR/RA.RRHH.(E)
Ver.-
Folios: 158

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Piura, 11 FEB 2026

Es copia fiel del Original



Mg. ROSA GRACIELA CHAMBA RUESTA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



032

Resolución Directoral Regional N° 000180 -2025

PIURA, 15 ENE 2025

Vistos, el expediente N° 39587-2024-EESPP-P sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 006-2024 del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 006-2024 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 39587-2024-EESPP-P, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA

FECHA

03 JUN. 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 02646547**
FECHA DE NACIMIENTO : **2/03/1961**
SEXO : **FEMENINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA : **521401214116**
INSTITUCION EDUCATIVA : **PIURA**
JORNADA LABORAL : **40**

000180

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : **Dirección Regional de Educación Piura**
NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **PIURA**
CODIGO DE PLAZA : **521471210115**
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : **007567**
PUESTO : **JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **PAP APROBADO**
VIGENCIA : **Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA** el encargo de la plaza N° **521471210115**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PIURA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.


DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

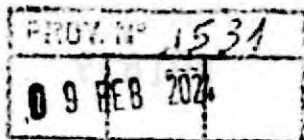
El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.


Mg. MARIA SARA ANTÓN Y PÉREZ
SECRETARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA **03 JUN 2025**

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
JAQ/RARR.HH.(E)
Ver.-
Folios: 18

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 001829 -2024

PIURA, 20 FEB 2024

Vistos, el expediente N° 5494-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° de comité de evaluación,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 5494-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARDINÓN y PÉREZ
LEGATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "P"

03 JUN 2025

FECHA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02648547
FECHA DE NACIMIENTO : 02/03/1961
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 521401214116
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
JORNADA LABORAL : 40

001829



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521471210115
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024



ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela Piura de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Victoria Madrid Mendoza
VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA RR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Jad/
Folios: 08

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROY. N° 3083
06 MAR 2024

Resolución Directoral Regional N° 003367 -2024

PIURA, 12 MAR 2024



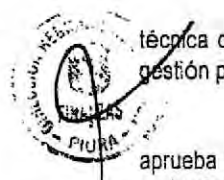
Vistos, el expediente N° 10031-2024-EESPP-P sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 061-2024 de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

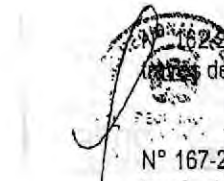


Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;



Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos.



Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

C

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 10031-2024-EESPP-P, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

Original que he tenido a la vista.
Mg. MARIA SUZUKI AYTON y PÉREZ
ESCOLA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:



APÉLIDOS Y NOMBRES : SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA
DEC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02646547
FECHA DE NACIMIENTO : 02/03/1961
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 521401214116
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
JORNADA LABORAL : 40

003367

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:



NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521471210115
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024



ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PIURA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Signature]

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

MVMM/DREP.
JWOC/DOADM.
ECC/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-
Folios: 106

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROV. N° 966
13 FEB 2023

Resolución Directoral Regional N° 001341 -2023

PIURA, 23 FEB 2023

Vistos, el expediente N° 05443-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 036-2023-EESPP-P de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implénte la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 05443-2023, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

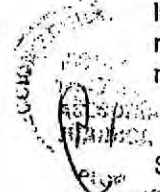
De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SARA ANTON y PÉREZ**

FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA

FECHA **03 JUN 2023**



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02646547
 FECHA DE NACIMIENTO : 02/03/1961
 SEXO : FEMENINO
 CATEGORÍA CPD : 1
 PUESTO : DOCENTE ESTABLE
 CODIGO DE PLAZA : 521401214116
 INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
 JORNADA LABORAL : 40

001341

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
 CÓDIGO DE PLAZA : 521471210115
 PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
 VIGENCIA : Desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PIURA Pedagógico público.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



Lic. JOSÉ WILMER LOAIZA NIÑO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

WLN/DREP.
 PM/DADM.
 CC/RARR.HH.
 JEZP/ESP.ADM.
 Ver.-

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
 Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ
 FEDATARIA
 ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
 FECHA: 03 JUN. 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
 Este documento es copia original
 Mg. NANCY ESPINALDA CALLE MENDOZA
 FEDATARIA TITULAR
 TRAMITE DOCUMENTARIO



El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

27 ENE 2020

01090

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2020

Visto, el expediente N° .01891-2020 y demás documentos que se acompaña en un total de doscientos cuarenta y uno (241) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°. 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado por Resolución Jefatural N°. 0452-2010-ED y sus modificatorias;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura a través del Informe N°.003-2019-GOB.REG-PIURA-DREP -IEPP-P del 31.12.2019 eleva a la Dirección Regional de Educación de Piura el Informe del Proceso de Encargatura de puesto que regirán para el año lectivo 2020 a favor del personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe N°.069-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-DOADM-AR.RRHH;

De conformidad con el DU. N°. 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°006-2017-JUS-Texto Único Ordenado (TUO); Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG. N°. 324-2017/MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N° 449-467-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, puestos jerárquicos en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, al personal que se indica a continuación:

1.1.-A don PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE, CM.N°. 1002824166, DNI. N°. 02824166, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118 .

01090

1.2.-A don WALTER ERICKSON LIZANO TRONCOS, CM. N°. 1002848897, DNI . N°.02848897, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Coordinador del Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114. ✓

1.3.-A doña CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA, CM. N°. 1002646547, DNI. N°.02646547, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto, el Puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115. ✓

1.4.- A doña MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA, CM.N°. 1003680693, DNI. N°.03680693, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Unidad de Investigación, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115. ✓

1.5.- A doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. N°.1002651509,DNI. N°. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112. ✓

1.6.- A doña ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO, CM.N°. 1002690664, DNI. N°.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado instituto el puesto de Coordinadora de Práctica e Investigación ; 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210118. ✓



AFECTESE:

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FTE FTO

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA

SUB.GENERICA NIVEL 1

SUB. GENERICA NIVEL 2

ESPECIFICA NIVEL 1

ESPECIFICA NIVEL 2

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

SECTOR

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior Universitaria .

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento

5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.

22 Educación

048 Educación Superior

0108 Educación Superior No Universitaria

00 Recursos Ordinarios

02 Gasto

1 Personal y Obligaciones Sociales

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

2 Personal del Magisterio.

1 Personal del Magisterio

1 Personal Nombrado.

457 - Gobierno Regional de Piura

300 - Educación Piura

10 - Educación

Handwritten signature/initials.

Handwritten date: 22/01/20

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON Y PEREZ

FEDATARIA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "M"

FECHA

03 JUN. 2020

Regístrese y Comuníquese,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA FEDATARIA TITULAR



DPS/DREP. MADR/DOADM(E) JAGR/RARR.HH. MAVC/E.ADM. Ver.-

0888

12 - A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA** CM N° 1303692693 DNI N° 03880883 Docente Estable, 40 horas del citado Instituto el puesto de Jefe de Área Académica de Educación Inicial y Primaria 40 horas **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114**

13 - A doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA** CM N° 1002646547 DNI N° 02546547, Docente Estable, 40 horas del citado Instituto, el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio 40 horas **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115**

14 - A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ** CM N° 1002981509 DNI N° 02651509 Docente Estable 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica 40 horas **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112**

15 - A don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR** CM N° 1002776313 DNI N° 02776313, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Eliz Guárcachea" de Sullana, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación 40 horas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFFECTESE

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

ITEMS

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA

SUB GENERICA NIVEL 1

SUB GENERICA NIVEL 2

ESPECIFICA NIVEL 1

ESPECIFICA NIVEL 2

PLAZO

UNIDAD EJECUTORA

SECTOR

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria
0200340 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento
5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica
02 Educación
048 Educación Superior
0106 Educación Superior No Universitaria
00 Recursos Ordinarios
02 Gasto
1 Personal y Obligaciones Sociales
1 Retenciones y Compromisos en Efectivo
2 Personal del Magisterio
1 Personal del Magisterio
1 Personal Honorario
457 - Gobierno Regional de Piura
100 - Educación Piura
10 - Educación

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**
FEDEATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN. 2025**

CONTADOR INSTITUCIONAL ALICIA APER VIVIEN ALBA

REVISADO y Comunicado.
Mg. **CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA**

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIONAL PIURA/ DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

177
17018
Piura
REGION REGION

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

01 FEB 2018

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0888

Visto los expedientes N°s001535-001537-2018 y demás documentos que se acompaña en un total de ochocientos cuarenta y seis (846) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional.

Que, por Ley N° 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N° 010-2017-MINEDU.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias.

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura a través del Informe N° 007-008-2017-GOB REG.PIURA DREP IESPP P-P del 29.12.2017, eleva a la Dirección Regional de Educación de Piura el Informe del Proceso de Encargatura de puesto y funciones que regirán para el año lectivo 2018 a favor del personal que se indica en la parte resolutive debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución.

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Informe N° 030-2018-GOB REG.PIURA-DREP-DAOM-APER J.

De conformidad con la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RJ N° 898-2010-ED, RJ N° 1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG N° 324-2017-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES EJEC REG N° 002-2018-GOB REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 al personal que se indica a continuación:

1.1.-A don **MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, CM N° 11002610627 DNI N° 02610627, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica 40 horas CODIGO DE LA PLAZA : 621411215118 ✓

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SABA ANTÓN y PÉREZ**
EDUCARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN 2025**

1.1.-A doña CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA, CM. N° 1002646547, DNI. N° 02646547, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto, el Puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115. ✓

1.2.- A doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. N° 1002651509,DNI. N° 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112. ✓

1.3.- A doña ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO, CM.N° 1002690664, DNI. N° 02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Coordinadora de Práctica e Investigación , 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210118. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en su Institución Educativa y demás estamentos.

AFFECTESE:

PROGRAMA

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior Universitaria .

PRODUCTO

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento.

ACTIVIDAD

5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

048 Educación Superior

GRUPO FUNCIONAL

0108 Educación Superior No Universitaria

FTE FTO

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

02 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB.GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB. GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio.

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2

1 Personal Nombrado.

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura

SECTOR

10 - Educación



Regístrate y Comuníquese,
DR. FRANCISCA CUNYA AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



FCAT/DREP.
SFMS/DOADM
PRZS/JAPER
MAVC/E.ADM.
Ver.-
Tiraje 45 ejemplares

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



(Signature)

Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
(Signature)
Mg. MARIA SARA ANTON Y PEREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA
FECHA 03 JUN. 2023





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

26 ENE 2017

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0178

Visto, el expediente N° 001712-2017 y demás documentos que se acompaña en un total de treinta y dos (32) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2017;

Que, mediante la Ley N°. 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N°. 28044 Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 023-2010-ED, se aprobó el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N°. 29394, cuyo numeral N°. 2.A.2 dispone que la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, en coordinación con la entonces Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, emite normas para la encargatura de funciones de Director General, así como para cargos jerárquicos de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED del 17.03.2010, se aprobó la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER del 11.03.2010, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N°. 0898-2010-ED y N°. 1053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N°. 032-2015-MINEDU;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.001-2017-DG-IESPP"PIURA"-D- del 06.01.2017, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor de la docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.054-2017/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30528 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la Vista.

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ

PLDARIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN. 2025

0178

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 09 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, a doña CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA, CM. N°. 1002646547, DNI. N°.02646547, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, del citado Instituto CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115, debiendo percibir la remuneración principal presupuestada para el cargo.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a la interesada con domicilio en Calle Luis Agurto N°. 125 Urb. Piura -Piura.

AFFECTESE:

PROGRAMA

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.

PRODUCTO

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento

ACTIVIDAD

5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

048 Educación Superior

GRUPO FUNCIONAL

0108 Educación Superior No Universitaria

FTE FTO

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

02 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB.GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB. GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio.

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2

1 Personal Nombrado.

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura

SECTOR

10 - Educación



Propiamente y Comuníquese,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

MG. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

PPQ/DREP.
BRTT/DADM
FRAT/IJ/APER
VGV/UE.ADM.
Ver.-
Tiraje 35 ejemplares

REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



D.C. MARCY ESPINALDA CALLO MENDOZA
FEDATARIA
Jefe de la Oficina de Secretarías

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA GONZALEZ y PEREZ

FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"

09 JUN. 2017

FECHA

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Mg. MARIA SARA ANTON y PEREZ
EDADADIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"
09 JUN 2016

INDY. N° 24
20 ENE 2016



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

29 ENE. 2016

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0383

Visto, el expediente N°.02531-2016 y demás documentos que se acompaña en un total de ciento ochenta y cuatro (184) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.001-2016-DG-IESPP"PIURA"-D- del 11.01.2016, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.88-2016/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 11 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, debiendo percibir la remuneración principal presupuestada para el cargo al personal que se indica a continuación:



1.1.-A Doña **GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE**, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118** ✓

1.2.- A Doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114**. ✓

1.3.- A Doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ** ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111** ✓

1.4.-A Doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. Nº. 1002646547, DNI. Nº.02646547, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115**. ✓

1.5.- A **Don JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112**. ✓

1.6.- A Doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, CM. Nº. 1003680693, DNI. Nº.03680693, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA: 521401210118**. ✓

1.7.- A **Don ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY** ,CM. Nº.1002844366 ,DNI. Nº. 02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Humanidades, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114**. ✓

1.8.- A **Don GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115**. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución

Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE :

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FTE FTO

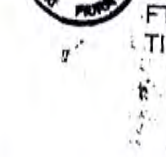
TIPO DE TRANSACCION

El presente documento es COPIA FIEL DE Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN. 2025**

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.
3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento
5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica ✓
22 Educación
048 Educación Superior
0108 Educación Superior No Universitaria
00 Recursos Ordinarios ✓
02 Gasto





GENERICA
SUB. GENERICA NIVEL 1
SUB. GENERICA NIVEL 2
ESPECIFICA NIVEL 1
ESPECIFICA NIVEL 2
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
SECTOR



- 1 Personal y Obligaciones Sociales
 - 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
- 2 Personal del Magisterio.
 - 1 Personal del Magisterio
 - 1 Personal Nombrado.
- 457 - Gobierno Regional de Piura
- 300 - Educación Piura
- 10 - Educación



Registros y Comunicaciones

[Handwritten Signature]

Mg. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



PRO/REF.
FPS/DADM
FRAT/J.APER
VGV/UE.ADM.
Ver.-
Tiraje 45 ejemplares

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

[Handwritten Signature]
Mg. MARIA SARA ANTON y PEREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2023



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

[Handwritten Signature]

LIC. NANCY ESHERALDA CALLO KENDOZA
FEDATARIA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

12 FEB 2015



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

18 FEB. 2015

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2061

Visto, el expediente N° 08623-2015 y demás documentos que se adjunta en un total de ciento trece (113) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.001-2015-DG-IESPP"PIURA"-D- del 30.01.2015, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutoria; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.207-2015/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON y PEREZ FEDATARIA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2015

Vertical column of official stamps from various regional and national institutions.

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre del 2015 al personal que se indica a continuación:

1.1.-A Doña **GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE**, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118**.

1.2.- A Doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114**.

1.3.- A Doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, CM. Nº.1002651509, DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111**.

1.4.-A Don **MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, CM.Nº. 1002610627, DNI. Nº. 02610627, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115**.

1.5.- A Don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112**.

1.6.- A Doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. Nº. 1002646547, DNI. Nº.02646547, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA: 521401210118**.

1.7.- A Don **ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY**, CM. Nº.1002844366, DNI. Nº. 02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Humanidades, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114**.

1.8.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917, DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE :

PROGRAMA

9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.

**PRODUCTO
ACTIVIDAD**

3999999 Sin Producto

5000672 Desarrollo de la Formación de Docentes

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

048 Educación Superior /

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**

SECRETARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN. 2015



2061



GRUPO FUNCIONAL
NIVEL 1
TIPO DE TRANSACCION
SUB.GENERICA
SUB. GENERICA NIVEL 1
SUB. GENERICA NIVEL 2
ESPECIFICA NIVEL 1
ESPECIFICA NIVEL 2
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
SECTOR



PPQ/DREP.
FRAT/DADM
ABUJ.APER
ZP/E.ADM.
Traje 55 ejemplares

0108 Educación Superior No Universitaria
00 Recursos Ordinarios
02 Gasto
1 Personal y Obligaciones Sociales
1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
2 Personal del Magisterio.
1 Personal del Magisterio
1 Personal Nombrado.
457 - Gobierno Regional de Piura
300 - Educación Piura
10 - Educación



Regístrese y Comuníquese,

PROF. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESHERALLA CALLO MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA

La Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico
Pública **ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA** Piura, que suscribe,

HACE CONSTAR QUE:

KECHIA ALEJANDRINA SELPU PEDRERA, ha laborado en nuestra
Institución en la Coordinación del Programa de Formación en Servicio
durante los años 2004 al 2008, ejerciendo con responsabilidad y
Eficiencia su desempeño Profesional.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines convenientes.

Piura, enero 14 de 2015



LIDIA DE LA CRUZ TAMBINI
DIRECTORA

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ**
FEDATARIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN. 2025**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED-09/03/83 D.S. N° 017-02-ED-18/08/02
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO SUR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO SUR

INSTITUCIÓN ACREDITADA

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA", hace constar que la:

Lia Cecilia Alejandrina Silupé Pedraza

Docente estable de esta institución, a la luz de los documentos que obran en el legajo personal institucional se constata que durante el año 1998, según la RDR. 1228/98, desempeñó el cargo de **Jefe de Departamento de Educación Inicial**.

Se expide la presente para los fines que considere necesarios

Piura, 07 DIC. 2017



Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

Dr. SJCR/DGIESPPP,
I.S.A.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. María Sara Anton y Pérez
FEDATARIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

Ministerio del Poder Popular para el Proceso Educativo y del Fortalecimiento de la Educación

CONSTANCIA

La Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado **ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA** Piura, que suscribe,

HACE CONSTAR QUE:

CECILIA ALEJANDRINA SLOPU PEDRELA, ha laborado en nuestra Institución en la Coordinación del Programa de Formación en Servicio durante los años 2004 al 2008, ejerciendo con responsabilidad y Eficiencia su desempeño Profesional.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines convenientes.

Piura, enero 14 de 2015



[Handwritten signature]

CELIDA DE LA CRUZ TAMBINI
DIRECTORA

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Handwritten signature]
Mg. **MARÍA SARA GONZÁLEZ PÉREZ**

FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN. 2025

56



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02
D.S. N° 134-000-01-1300/13043/DIGEDU/01FF010 : 09/05/15 - RECALIFICACIÓN

INSTITUCIÓN ACREDITADA

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA", hace constar que la:

Lia Cecilia Alejandrina Sibuti Pedrera

Docente estable de esta institución, a la luz de los documentos que obran en el legajo personal institucional se constata que durante el año 1998, según la RDR. 1228/98, desempeñó el cargo de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL**.

Se expide la presente para los fines que considere necesarios.

Piura, 07 DIC. 2017



[Signature]
Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

Dr. S)CR/DGIESPPP.
fsa.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
[Signature]
Mg. MARIA ANTONIA ANTON y PÉREZ
RECTORA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025



INSTITUCIÓN ACREDITADA

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA", hace constar que la:

Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera

Docente estable de esta institución, a la luz de los documentos que obran en el legajo personal institucional se constata que durante los años 2003, 2004 y 2005, según las RDR. 1121, 1436, 1120, se desempeñó en el cargo de **COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.**

Se expide la presente para los fines que considere necesarios.



Piura, 07 DIC. 2017

[Signature]
Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

Dr. SJCR/DGIESPPP.
fsa.





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Recursos Humanos

Oficina de Gestión de Personal

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

CERTIFICADO

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA** identificada con DNI N° 02646547, prestó servicios en la Dirección General de Educación Intercultural y Bilingüe en el Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, desde el 01 de Setiembre del 2012 hasta el 31 de Marzo del 2013, encontrándose bajo los alcances del régimen laboral del D.Leg.1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Borja, 16 de Febrero del 2016



[Signature]
Lic. CARLOS ALVARO WONG VELARDE
Jefe de la Oficina de Gestión de Personal

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Signature]
Mg. MARIA *[Signature]* y PÉREZ

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
OFICINA DE EXTENSIÓN PIURA



CONSTANCIA

El que suscribe Coordinador Académico, del Programa de Complementación Académica Docente - Oficina de Extensión Piura

HACE CONSTAR:

SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA

Estuvo encargada de la coordinación Académica del Programa de Complementación Académica Docente (PCAD), convenio FACHSE – Instituto Superior Pedagógico Público Piura Adenda de Sullana, en el periodo Enero – Noviembre del 2004, habiendo sido designada por la dirección de ISPP Piura

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinentes.

Piura, 15 de Mayo de 2008



Walter Flores Gómez
Lic. Walter Flores Gómez
COORDINADOR OFICINA DE
EXTENSIÓN PIURA

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Maria Sara Antón y Pérez

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN 2025

Calle Arequipa N° 439 - Piura Teléfono 308829 Ccl. 969686099 - 969689089

www.fachse.edu.pe

<http://fachse-oficinaextpiura.blogspot.com>



CONSTANCIA


El que suscribe Coordinador Académico, del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", Oficina de Extensión Piura.

HACE CONSTAR QUE:

CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA.

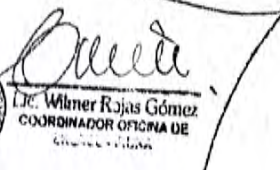
Laboro como docente invitada de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, en el dictado de cursos del 3º Ciclo para el nivel de Primaria, en la ciudad de Pacaipampa en el periodo Julio – Setiembre del 2007, demostrando eficiencia y responsabilidad en su desempeño profesional.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

 Mg. MARIA SARANTIS y PÉREZ
 SECRETARIA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 PEDAGÓGICA PÚBLICA
 FECHA 03 JUN. 2025

Piura, 15 de Mayo de 2008




 Lic. Wilmer Rojas Gómez
 COORDINADOR OFICINA DE

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

"AÑO CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANTA ROSA DE LIMA"

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL
PIURA

30 May 1986

SEÑOR:

DE HA

QUE

000896

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ESTAY y PÉREZ

SECRETARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

Visto, el Expte. N° 012331/86 y de más documentos que se adjuntan en un total de veintiseis (26) folios útiles, referente a nombramiento de personal con título profesional pedagógico;

CONSIDERANDO :

Que, mediante RDD.N° 000431 del 22-04-86, en su artículo segundo, se incrementa una plaza con jornada laboral de 30 horas con la denominación de EPM. N° 14109 del P.J. - Campo Polo-Castilla, siendo necesario cubrirla a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

Que, de acuerdo al Cuadro de Méritos, le corresponde ser nombrada a doña Cecilia Alejandrina SILUPU PEDRERA;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal mediante Provedo N° 613-86/ME-DDEP-UPER-J; y

De conformidad con la Ley 24029, DS.N° 031-85-ED, la Directiva N° 001-86-ME-DDEP-UPER y las facultades conferidas por el DS.N° 047-82-ED;

SE RESUELVE :

NOMBRAR, a partir del 19 de Mayo de 1986, a doña Cecilia Alejandrina SILUPU PEDRERA, L.E.N° 02646547 :

- | | |
|-----------------------|---|
| CARGO | : Profesora de Aula. |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas. |
| TITULO Y ESPECIALIDAD | : Profesora de Educación Primaria N° 00162-DDEP-86-G. |
| NIVEL MAGISTERIAL | : Primero. |
| REMUNERACION BASICA | : I/ 567.00 |
| CENTRO DE TRABAJO | : EPM. N° 14109 |
| LUGAR Y PROVINCIA | : P.J. Campo Polo-Castilla-Piura. |
| SUPERVISION | : Sectoral 03 de Castilla. |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : Por incremento según RDD: 000431 del-22-04-86 |

Aféctese a la Asignación 01.01, Actividad: 351-EEP-034, Sub-Programa: 22, Programa 420: Programa Intergrado de Educación del Departamento de Piura.

Regístrese y Comuníquese,

MARTIN AYALA DEDIOS
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
PIURA

HILVA TRELLES DE MONTENEGRO

Dirección Departamental de Educación

MAD/DDEP.
FMVG/JUPER (E)
E. Agurto de Cruz.
Tiraje: 30 ejem.



El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

121 OCT. 1992

Prof. José Roberto ...
FEDEARIO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"PIURA"

FECHA 08/07/92

Expediente (a) ...
Expedido la R.D. SRE
2191 Que a la Jutra

Visto, el expediente N° 021593-92, y demás documentos que se adjuntan en Veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Sub Regional de Educación de Piura, garantizar el servicio educativo, cubriendo las plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico de Piura;

Que, la Dirección Regional de Educación y la Sub Dirección Regional de Educación, autorizan la cobertura de las plazas vacantes de docentes mediante la modalidad de reasignación interina, con el Oficio N° 662-92-RG-SAG-DSREP-OPE-J;

Que, con el objeto de asegurar el normal desarrollo de las actividades educativas, se ha conformado una Comisión Evaluadora normando la Directiva N° 004-92-RG-SR SREP-DSREP-ISPP-COIL-SEL-PER. para la selección del personal y provisión de plazas vacantes de docentes en el Instituto Superior Pedagógico de Piura, y con Acta de fecha 20 de agosto de 1992 se amplía la convocatoria para la selección del personal docente;

Que, el Reglamento Especial para docentes de educación superior, aprobado por D.S. N° 039-85-ED, en su artículo 14° establece los requisitos para el ingreso y ascensos previo concurso en la docencia de Educación Superior;

Estando a lo propuesto por la Dirección del Instituto Superior Pedagógico de Piura, con Oficio N° 569-92-RG-SRAS-DREP-DSRE-ISPP-D, a lo actuado por la Unidad de personal con Provido N° 3032-92-RG-SRAS-DSREP-OPER/J-EISS.

De conformidad al DS. N° 039-85-ED, DS. N° 019-90-ED. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 047-82-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Zonales y Departamentales de Educación"

SE RESUELVE:

1. REASIGNAR INTERINAMENTE, hasta que la plaza se cubra de acuerdo a ley, en las plazas vacantes del Instituto Superior Pedagógico de Piura, al personal docente que a continuación se indica:

- 1.1. A don Andrés GIRON ROSALES, CM. N° 02126656, con Título de Profesor de Educación Secundaria - Especialidad: Ciencias Biológicas y Química N° 00069-G-DZE.13, Profesor del Colegio Nacional "Nuestra Señora de Fátima" III nivel ministerial, al cargo de docente estable I, 40 horas, del Instituto Superior Pedagógico de Piura, a partir del 04 de setiembre de 1992, en plaza vacante por cese de la docente FUENTES ROJAS, según Oficio N° 878/92. (G-20)

1.2. A don Benigno LOPEZ TOMARACA, CN. N° 02566516, con Título de Profesor - de Educación Secundaria-Area Principal: Ciencias Sociales-Area Secundaria: Educación Física N° 07004-G-EMIDE, Profesor del CBS. "Enrique López Aldaján", III nivel magisterial, al cargo de docente estable I, con 40 horas, del Instituto Superior Pedagógico de Piura, a partir del 04 de setiembre de 1992, en plaza vacante por cese de doña Adolfa Augusta ALVARADO LEON, según ED. N° 749/92: (1-261)

1.3. A don Ricardo Domingo ALONSO CHECA, CN. N° 05119009, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 01015-G-DEEP, Profesor del Centro Educativo "Enrique López Aldaján", III Nivel magisterial, al cargo de docente estable I, con 40 horas, del Instituto Superior Pedagógico de Piura, a partir del 04 de setiembre de 1992, en plaza vacante incrementada según ED. N° 1135/90. ()

1.4. A doña Cecilia Alejandrina SILVU PEDRERA, CN. N° 05577659, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 0162-DDEP-G, Profesora de la EPM. N° 14109 de Talarita, Coordinación de Castilla, II Nivel magisterial, al cargo de docente estable I, con 40 horas, del Instituto Superior Pedagógico de Piura, a partir del 04 de setiembre de 1992, en plaza vacante por cese de don Leoncio Vicente PONCE EDJAN, según ED. N° 650-91. (3-165).

Afectada a las partidas correspondientes del presupuesto de gastos del Instituto Superior Pedagógico de Piura, asignación 0101, actividad 01, sub programa 05, Programa 07, Tarea 03, Pílogo 01-Región Grau-Piura.

Se presenta documento en COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

[Signature]

Prof. Justo Sullón Saavedra
PEDATARIO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"PIURA"

FECHA: 03/07/09

Regístrese y comuníquese;

JUSTO SULLÓN SAAVEDRA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
SUB REGION-PIURA

JSS/DSREP
MSIA/do A/JOMR(B)
VVL ESP.ES(B).
Tiraje: 40 ejempl.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Signature]

Mg. MARIA SARA ANTON Y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025



REGION GRAU
Sub-Región Piura
Provincia Sub-Regional de Educación

[Signature]

Cecilia Alejandrina Silvu Pedrera
Provincia Sub-Regional de Educación

PROY. N° 324
ESCALAFÓN Y PENSIONES
19 JUN 2013



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

01 JUL. 2013

Resolución Directoral Regional N° 3648

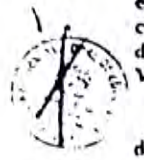
Visto, los documentos que se adjuntan en un total de (03) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 20 de Noviembre del 2012, se encuentra vigente la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la cual derogó la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria la Ley 25212 y la Ley de la Carrera Pública Magisterial Ley 29062



Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, se dispone la implementación inmediata de la nueva Remuneración Integral Mensual (RIM), a partir de entrada en vigencia de la presente ley en el Sistema Único de Planillas (SUP) en función de la nueva Escala Magisterial



Que, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, establece la ubicación de los profesores de la Ley 24029 en las escalas magisteriales los profesores nombrados, pertenecientes al régimen de la Ley 24029, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, son ubicados en la primera Escala Magisterial, los del III nivel Magisterial en la Segunda Escala Magisterial, y los comprendidos en los niveles IV y V son ubicados en la tercera escala magisterial a que se refiere la presente Ley.

Que, en su Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final, sobre ubicación de los profesores de la Ley 29062 en las escalas magisteriales - Los profesores comprendidos en el I,II,III,IV y V Nivel magisterial de la Ley 29062 son ubicados respectivamente en la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial de la presente Ley.



Que, en la Quinta Disposición Complementaria, Final del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, sobre Resoluciones nominales de la escala magisterial, de conformidad con lo dispuesto en la Primera y Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, las instancias de gestión educativa descentralizada expedirán dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, las respectivas resoluciones nominales que ubiquen a los profesores comprendidos en la Ley del Profesorado y la Ley de la Carrera Magisterial, en la escala magisterial que les corresponda. Dicha resolución deberá consignar los nombres y apellidos del profesor, número del documento nacional de identidad, código modular de la institución educativa, cargo, jornada de trabajo, área de desempeño laboral, escala magisterial y vigencia de ubicación en la Escala Magisterial. Este documento será registrado en el Escalafón magisterial.



Que, de conformidad con la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final señala: "El Poder Ejecutivo asegura el financiamiento de la presente Ley y garantiza su aplicación ordenada para tal fin. Los montos establecidos por concepto de remuneraciones, asignaciones e incentivos se efectivizan en dos tramos: a) Primer Tramo: implementación inmediata de la nueva RIM, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley b) Segundo Tramo: implementación inmediata de las Asignaciones e incentivos a partir del 01 de Enero del 2014.



Que, de acuerdo al art. 83 de la Ley N° 29944 la jornada de trabajo del profesor se determina de acuerdo al Área de Gestión en la que se desempeña, especificando que en el Área de Gestión Pedagógica, las jornadas son de veinticuatro (24), treinta (30) y cuarenta (40) horas pedagógicas semanales, en el área de gestión institucional la jornada es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales, en el área de formación docente la jornada es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales y en el área de innovación e investigación la jornada es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ
FEDEATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2013

Que, con la finalidad de atender la implementación del I tramo de la Ley de la Reforma Magisterial, todos los docentes nombrados de carrera (con nivel magisterial) comprendidos tanto en la Ley 29029 y la Ley 29062 en Educación Básica y de Educación Técnico Productivo, es necesario ubicarlos en la respectiva escala magisterial conforme los considerandos que anteceden .

Que, estando informado por el Área de Escalafón Según Informe 064-2013-GOB-REG-PIURA, y a lo dispuesto por la Oficina de Personal según Oficio 567-2013-GOB-REG-PIURA-DREP-D-ADM-APER-I

De conformidad con la Ley 28044 " Ley General de Educación" Ley 29044 " Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento D.S. N° 004-2015-ED , Ley 28411 " Ley General de Presupuesto," Ley 29951 " Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015 RER N° 015-12-GOB-REG-PR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02.80-ED 016-02-ED RER N° 275-2012-GOB-REG-PIURA-PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: UBICAR, EN UN ESCALA SALARIAL TRANSITORIA, a los docentes del Instituto Superior Pedagógico Público de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la presente en tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, según anexo adjunto

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444

AFÉCTESE:

INSTITUTO EDUCACION PEDAGOGICA

UNLEJEC	FUN	DI.FUN	G.FUN.	PROG	ACTIV.	PRODUC	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	048	0108	9002	5000672	3999999	1.00	2.1.12.11.



Regístrese y Comuníquese.

Maria Victoria Guadalupe Mendoza

Directora Regional de Educación
Piura



M/MM/DREP
D/VD/DOADM
FVT/JESC
DMG/TEC

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
La copia fiel del Original



[Signature]

Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FIDELICARIA TITULAR
Tribunal Electoral

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Signature]

Mg. MARIA SANTIANTÓN Y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2015

ANEXO 01 - PEDAGOGICO

N°	APellidos y Nombres	DNI	COD. INDICULAR	COD. COLEGIO	DESCRIPCIÓN DE TRABAJO	CARGO	AREA	ESC. MAES.	VERIFICA
1	ALBAZ ESPINOZA MANUEL ENRIQUE	03568587	1003568587	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
2	ALFARO GUEVARA MARCOS WHITELMO	03237116	1003237116	1016328	ISP JOSE GARRIDO E HERRERA - AA 10 E 047	PROF. ESTABLE	40 MSP	3	31.07.2013
3	ANCHAYAMA CARRASCO ELBERS	03589529	1003589529	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
4	ANTON DE MEDINA MARIA SARA	02651509	1002651509	0358972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
5	BRUJO SEMINARIO ANGELA MARTINA	02690664	1002690664	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	EFTE ACADÉMICO	40 MSP	3	31.07.2013
6	CACHAY TERNERO JOSE ROBERTO	02630457	1002630457	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	SECRETARIA DOCENTE	40 MSP	3	31.07.2013
7	CARRION CHAVEZ DOBALIZA	18106611	1018106611	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
8	CASTILLO MENDO JOSE JAVIER	17832831	1017832831	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
9	CENNEROS CASTILLO MIGUEL AGUSTIN	03575085	1003575085	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
10	CURAY OCHOA YRIS OLIVIA	03600341	1003600341	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
11	CURAY VILLANUEVA SERGIO E	03585998	1003585998	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
12	CUZCUBEN BOMBORQUE ROSA ELENA	03587720	1003587720	0356972	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
13	PIESTAS ECHE PEDRO MIGUEL	02624166	1002624166	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
14	GARCIA CORTESANA DE AREVALO MARIA DEL ROS	003580693	1003580693	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
15	GARCIA SUAREZ ROBERTO EDGARDO	03581397	1003581397	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
16	GARRAGATE NAVARRO SIMON	03587758	1003587758	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
17	GUTIERREZ VASQUEZ ENRIQUE	02605547	1002605547	1016328	ISP JOSE GARRIDO E HERRERA - AA 10 E 047	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
18	HUANCAY VASQUEZ ENRIQUE	025507065	10025507065	1180769	ISP "MANUEL V. CASTILLO" - ATABACA - AALLONDA	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
19	HUANCAY VASQUEZ ENRIQUE	025507065	10025507065	1180769	ISP "MANUEL V. CASTILLO" - ATABACA - AALLONDA	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
20	LOPEZ VASQUEZ ANIBARDO	03543793	1003543793	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	EFTE ACADÉMICO	40 MSP	3	31.07.2013
21	RAMIREZ RAMIREZ GABRIEL MARQUEL	03583761	1003583761	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
22	MORAZON CORCOVA JOSE DEL CARMEN	02681466	1002681466	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	SECRETARIA DOCENTE	40 MSP	3	31.07.2013
23	ORDINOLA CAMPOS LUZ GABRIEL	07557732	1007557732	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
24	PEÑA CURAY WILMER EDUARDO	03579993	1003579993	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
25	PRETTO MORROY ERNESTO ANTONIO	02844366	1002844366	0356972	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
26	RETUYALETEQUE GUSTAVO	37600917	1037600917	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
27	ROOS CASTILLO STEFANI EDUARDO	05717012	1005717012	1180769	ISP "MANUEL V. CASTILLO" - ATABACA - AALLONDA	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
28	ROJAS VALLADARES GREGOR ROGER	02696629	1002696629	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
29	ROSALES FERRON OLIVERA BLANCA	03691126	1003691126	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
30	SANCHEZ MORENO DOMINICOS	03887253	1003887253	0358972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
31	SARDONVAL ROSAS MARCO LUCIANO	02510627	1002510627	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
32	SARDONVAL ADANACQUE GUAYDO DOMS	02644899	1002644899	0358972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
33	SILVU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA	02546547	1002546547	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
34	SUAREZ RIVERO DE GUIDINO MARCELA BEATRIZ	02872284	1002872284	0356972	ISP "PIURA" - PIURA - AA 10 E 045	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
35	TANGARIZ HUAYAR HILDEGARDIS DELUDES	02776313	1002776313	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	JEFE D.A.C.P.I.P	40 MSP	3	31.07.2013
36	TAVARA ATOCHE CARLOS ENRIQUE	03493429	1003493429	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
37	TAVARA VERA ROSALES JACINTO	03565878	1003565878	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013
38	VICAL RIVERA EDUARDO	07918673	1007918673	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DIR. T.H.R. EST	40 MSP	3	31.07.2013
39	ZAPATA SANDOVAL KEPTIVAL	02823183	1002823183	0512855	ISP "VICTORINO ELORZ G" - SULLANA - AA 10 E 046	DOCENTE EST	40 MSP	3	31.07.2013



El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON y PÉREZ

PLATARI
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "C"

FECHA

03 JUN. 2025

AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 2018 - 2027

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON Y PEREZ
SECRETARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

Resolución Directoral

N° 013-2024/UGELS

Sechura, 23 de enero de 2024

Visto, el Informe N° 002-2023-GRP-DREP-UGEL/EES-E, de fecha 17 de enero de 2024 que emite el especialista responsable del área de Ciencias Sociales de la UGEL Sechura, para efectos de reconocimiento y felicitación a los integrantes del equipo técnico de capacitadores del I Diplomado "Piura: Historia Regional", que se acompañan en un total de 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación como órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 74 de la Ley General de Educación, literal establece como una de las funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional;

Que, dentro del Plan Operativo Institucional 2023 de la UGEL Sechura, se establece como objetivo principal, implementar las políticas de gestión pedagógica emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Piura para el logro de compromisos de desempeño y la mejora de la gestión en las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sechura;

Que, en el marco de la responsabilidad social la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., financia la realización del I Diplomado "Piura: Historia Regional", ejecutado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Piura;

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Piura; asumió la responsabilidad de la implementación del I Diplomado "Piura: Historia Regional", contribuyendo al fortalecimiento de la identidad de los participantes, así como permitió formar y actualizar los conocimientos a un conjunto de docentes que laboran en la jurisdicción de la UGEL Sechura;

Que, la implementación del I Diplomado "Piura: Historia Regional" tuvo como objetivo fortalecer las capacidades cognitivas y didácticas de los docentes del área de Ciencias Sociales para la enseñanza de la historia de Piura, bajo el enfoque de Interculturalidad y se ejecutó del 26 de agosto al 28 de octubre de 2023, en la ciudad de Piura;

Que, mediante el Informe N° 001-2024- GRP-DREP-UGEL/EES-ECS, el especialista responsable del área de Ciencias Sociales, emitió opinión favorable, señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos y acciones estratégicas e institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional de esta



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" 2018 - 2027



dependencia, por lo que es necesario emitir resolución directoral de reconocimiento y felicitación a los integrantes del equipo técnico y de capacitadores responsables de la implementación del I Diplomado "Piura: Historia Regional";.

De conformidad con la Ley N° 28044- Ley General de Educación y su Reglamento establecido a través del D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, R.M; N° 474-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", Plan Anual de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Sechura y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 8327-2020;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del equipo técnico y de capacitadores responsables de la planificación, ejecución y evaluación del I Diplomado "Piura: Historia Regional", realizado del 26 de agosto al 28 de setiembre de 2023 en la ciudad de Piura:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESPONSABILIDAD/CARGO
01	SILUPU PEDRERA, Cecilia Alejandrina	Jefe de la Unidad de Formación Continua de la EESP-Piura
02	CUEVA PALACIOS, Nicolás	Ponente del Diplomado de Historia Regional
03	CÓRDOVA LEQUERNAQUÉ, Mabel	Secretaria de Formación Continua de la EESP-Piura



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas competentes, en el modo y forma que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista

[Signature]

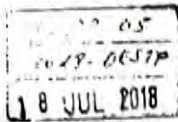
Mg. MARIA SARA ANTON y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
03 JUN. 2023

FECHA _____



SMCZ/D.
CAPCH/AGP-J
MVA/EES

20 JUL 2018



Resolución Directoral Regional N° 006985

Visto, los expedientes N° 39913-2018, 030159-2018, y demás documentos que se acompañan en un total de veintiún (21) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007 -ED, establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y certificación de la Calidad Educativa garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incida en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" con el fin de promover la acreditación institucional conformó el "Comité de Gestión de Calidad del Proceso de Acreditación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura".

Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 168-2016-SINEACE/CDAH-P, se resuelve oficializar el Acuerdo N° 189 -2016-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión de fecha 19 de octubre 2016, acordó otorgar la Acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, Región Piura, con una vigencia de tres años (03).



Con Oficio N° 188 -2018-DG-IESPP"PIURA" expediente N° 030159-2018, la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, solicita a la Dirección Regional de Educación, se emita una resolución de reconocimiento al Equipo Técnico que participó en el proceso de acreditación y con Oficio N° 04 -2018 -GOB.REG. PIURA -DREP -DESTP, se solicita a la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Piura" de Piura, información adicional del personal que participó en dicho proceso.

Con Oficio N° 237-2018-DG-UADM-IESPP "Piura", expediente N° 039913 -2018, la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, remite a la Dirección Regional de Educación Piura información adicional: Actas de Trabajo Cronograma del Proceso de autoevaluación con fines de acreditación, en la cual se ratifica la relación del personal que integró el Comité de Gestión de Calidad del Proceso de Acreditación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura siendo la siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Santos Javier Castillo Romero	Director
2	Gladys Doris Siancas Adanaqué	Jefe de Unidad Académica
3	Fernando Antonio Merino Ficstas	Jefe de Unidad Administrativa
4	José Roberto Cachay Ternero	Secretario Académico
5	Mario Luciano Sandoval Rosas	Representante de los Formadores
6	Mabel Córdova Lequermaqué	Representante de los Administrativos
7	Claudia Daniela Santos Mendoza	Representante de los Estudiantes
8	Flavio Felipe Puestas Yenque	Representante de los Estudiantes
9	Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera	Representante de los Egresados

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ... Y PÉREZ
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2018



GOBIERNO REGIONAL-PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

29 SET. 2010

Resolución Directoral Regional N° 5362

Visto, los expedientes N°s. 30991 y 37665-2010 y demás documentos que se acompañan en un total de (11) folios útiles;

PROY. N° 4346
22 SEP 2010

CONSIDERANDO :

Que, los servidores de la parte resolutive de la presente resolución ha cumplido 25 y 30 años de servicios, debiendo otorgárseles de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, el Decreto Regional N° 007-2009-GOB-REG-PIURA-PR de fecha 16-12-2009, dispone a todas las Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 457, Gobierno Regional y Organos Desconcentrados con facultades resolutive, que cuando resuelvan las peticiones de pago sobre Subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio (en el régimen jurídico del Decreto Legislativo N° 276) y Luto (en el régimen jurídico de la Ley del Profesorado y su Reglamento), así como el Pago por Beneficios por cumplir 20 (en el régimen jurídico de la Ley del Profesorado y su Reglamento) , 25 y 30 años de servicios (en régimen jurídico del Decreto Legislativo N° 276 y en el de La Ley del Profesorado), apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios y beneficios es en función a la remuneración total o íntegra.

Estando a lo dispuesto por el Gobierno Regional Piura según Decreto Regional N° 007-2009-GOB-REG-PIURA-PR de fecha 16-12-2009 y a lo informado por el Area de Escalafón según Informe N° 732-2010-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DREP-OADM-APER-ESC y PENS.

De conformidad con el DS. 051-91-PCM, DS. 019-94, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, RER:N° 856-2009-GOB.REG-PR y en uso de las facultades que confiere el DS.N° 002-96-ED y la RER.N° 596-2010-GOB.REG PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR, a los servidores por su labor en beneficio de la Educación Nacional y anotar como Mérito, en su ficha personal.

APELLIDOS Y NOMBRES	TPO. DE SERV.	FECHA	BOLETA PERSONAL
CORDOVA LOPEZ DANTE ARNALDO	30 años	30.04.2010	C-1220
SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA	25 años	19.12.2006	S-465

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR, por única vez la suma equivalente a dos y tres remuneraciones totales y Otorgar la Bonificación Personal respectiva, a los trabajadores que a continuación se indican:

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que ha sido a la vista.

Mg. MARIA ANTON y PÉREZ

FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN. 2010

06985

Que, estando a lo informado, por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva a través del informe N° 22 -2018-GOB.REG PIURA-DREP-DESTP-PHS.EE y a lo dispuesto por el Despacho de la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva, según Hoja de Envío N° 22-12018- GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP y en uso de las facultades conferidas por el D.S N° 015-2002-ED, la RER N° 211-2018 GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

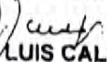
ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y felicitar a los integrantes del "Comité de Gestión de Calidad del Proceso de Acreditación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por haber logrado la acreditación Institucional otorgada a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 168-2016-SINEACE/CDAH-P, que resuelve Oficializar el Acuerdo N° 189 -2016-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión de fecha 19 de octubre 2016, acordó otorgar la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, Región Piura, con una vigencia de tres años (03), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Santos Javier Castillo Romero	Director
2	Giladys Doris Siancas Adanaqué	Jefe de Unidad Académica
3	Fernando Antonio Merino Fiestas	Jefe de Unidad Administrativa
4	José Roberto Cachay Ternero	Secretario Académico
5	Mario Luciano Sandoval Rosas	Representante de los Formadores
6	Mabel Córdova Lequernaqué	Representante de los Administrativos
7	Claudia Daniela Santos Mendoza	Representante de los Estudiantes
8	Flavio Felipe Puestas Yengue	Representante de los Estudiantes
9	Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera	Representante de los Egresados

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación se considere como mérito por su participación en el proceso de acreditación, debiendo adjuntarse a su legajo personal.


ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional a los interesados, en la forma y plazo de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


Mg. JOSÉ LUIS CALLE SOSA
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original




Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEBATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.


Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEBATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA _____





GOBIERNO REGIONAL-PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

El presente documento es COPIA FIE DEL Original que he tenido a la vista.

29 SET. 2010

Resolución Directoral Regional N°

5362

MU. MARIA SARA ANTON Y LENEZ
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA"

03 JUN 2010

Visto, los expedientes FECHA 30.04.2010 y demás documentos que se acompañan en un total de (11) folios útiles;

PROY. N° 4346
22 SEP 2010

CONSIDERANDO :

Que, los servidores de la parte resolutive de la presente resolución ha cumplido 25 y 30 años de servicios; debiendo otorgárseles de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, el Decreto Regional N° 007-2009-GOB-REG-PIURA-PR de fecha 16-12-2009, dispone a todas las Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 457, Gobierno Regional y Organos Desconcentrados con facultades resolutiveas, que cuando resuelvan las peticiones de pago sobre Subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio (en el régimen jurídico del Decreto Legislativo N° 276) y Luto (en el régimen jurídico de la Ley del Profesorado y su Reglamento), así como el Pago por Beneficios por cumplir 20 (en el régimen jurídico de la Ley del Profesorado y su Reglamento), 25 y 30 años de servicios (en régimen jurídico del Decreto Legislativo N° 276 y en el de La Ley del Profesorado), apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios y beneficios es en función a la remuneración total o íntegra.

Estando a lo dispuesto por el Gobierno Regional Piura según Decreto Regional N° 007-2009-GOB-REG-PIURA-PR de fecha 16-12-2009 y a lo informado por el Area de Escalafón según Informe N° 732-2010-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DREP-OADM-APER-ESC.y PENS.

De conformidad con el DS. 051-91-PCM, DS. 019-94, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, RER.N° 856-2009-GOB.REG-PR y en uso de las facultades que confiere el DS.N° 002-96-ED y la RER.N° 596-2010-GOB.REG PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR, a los servidores por su labor en beneficio de la Educación Nacional y anotar como Mérito, en su ficha personal.

APELLIDOS Y NOMBRES	TPO. DE SERV.	FECHA	BOLETA PERSONAL
CORDOVA LOPEZ DANTE ARNALDO	30 años	30.04.2010	C-1220
SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA	25 años	19.12.2006	S-465

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR, por única vez la suma equivalente a dos y



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	AÑOS SERV. Y FECHA QUE CUMPLE	MONTO DE GRATIFICACION	BONIFICACION PERSONAL
CORDOVA LOPEZ DANTE ARNALDO CM.: 1002693085 BE.: C-1220	Docente Estable del Instituto Superior Tecnológico "Almirante Miguel Grau" Piura.	30 años 30/04/2010	S/ 4,112.64	60% 01.05.2010

Domicilio : Jr. Pisco N° 616 Catacaos.

SILUPU PEDRERA CECILIA ALEJANDRINA CM.: 1002646547 BE.: S-465	Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" Piura.	25 años 18/12/2006	S/ 4,038.78	50% 19.12.2006
---	--	-----------------------	-------------	-------------------

Domicilio : Luis Agurto N° 125 Urbanización Piura Piura.

ARTICULO TERCERO : El monto consignado por concepto de gratificaciones se abonará de acuerdo a lo establecido en los artículos 26° y 27°, respectivamente, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional Piura que sean atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución a los administrados.

Afectese :

U.EJECUTORA	FU.PRG.	SPRG	T-AC/PR.	TCOMP.	ORIGEN	NATURALEZA
300	22.048	0108	1.000197	3.00498	1.00	2.11.9.3.1
300	22.048	0108	1.00201	3.00498	1.00	2.11.9.3.1

Regístrese y Comuníquese.

[Firma]
Simona Mercedes Quiroga Azcárate
Directora Regional de Educación
Piura

SMQA/DREP
FMNM/JADM
MGOCH/JAPER
RMGA/JESC-PENS
RCHS
TIRAJE: 30 EJEMPLARES

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Firma]
Mg. MARIA SARA ANTON Y PEREZ
SECRETARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICA PUBLICA
FECHA 03 JUN. 2020

Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático

Resolución Directoral N° 278 -2014-DG-IESPP "Piura"

Piura, 31 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 130-2014-JUA-IESPP "PIURA" de fecha 12/12/14, la Jefa de Unidad Académica Informa del personal Jerárquico que reúne las condiciones necesarias para recibir un "Estímulo de Reconocimiento", por su destacada participación en esta Casa Superior de Estudios, tal como lo estipula el Art. 138°, Inciso a), de nuestro Reglamento Interno, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0107-2011-DG-IESPP "PIURA" de fecha 07/04/2011 y RDR. N° 4956 de fecha 14/09/2011;

Que, es política de Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "PIURA", estimular y valorar al Personal Docente que se identifica con la Institución en el desarrollo de las diferentes actividades Internos y/o externos, desarrolladas durante el año académico 2014;

De conformidad con las facultades conferidas en el D.S. N° 004-2010-ED. y Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. CECILIA ALEJANBRINA SILOPÚ PEÑERA, por su DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO ACADÉMICO AÑO 2014 y el acompañamiento efectivo a los docentes para la elaboración de proyectos pedagógicos de calidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Prof. Misael P. Juica Quispe
 C.M.P 000072155
 DIRECTOR GENERAL (a)

Prof. MPJQ/DG.IESPPP.
 fsa.

presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
Maria Sarmantón y Pérez
 Mg. MARÍA SARMIANTÓN y PÉREZ
 FECA TABLA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
 03 JUN. 2025
 FECHA

RED EDUCATIVA LOCAL – CANCHAQUE – HUANCABAMBA PIURA

"Año de la Promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE RED EDUCATIVA LOCAL N° 895 2014.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Canchaque,

Mg. MARIA SARA ALTON Y PEREZ

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

VISTO:

FECHA

03 JUN 2015

El Informe N° 001-2013, de fecha 30 de mayo de 2013, Informe 014-2013 IESPPPIURA.MBS.MC; Informe N° 007-2013 – IESPP PIURA.JFS.

CONSIDERANDO:

Que, La RED EDUCATIVA LOCAL DE CANCHAQUE reconoce la destacada labor que ejercen todas las Instituciones Capacitadoras que tienen la gran misión de estar al servicio de la Educación.

Que, mediante Informe arriba mencionado se indican el desarrollo de actividades de capacitación que ha desarrollado el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICO PIURA en el CURSO DE CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN CON RUTAS DEL APRENDIZAJE Y USO DE LA LAPTOP XO CON EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO UNO A UNO, en el marco del PROCESO DE ACREDITACIÓN del IESPP "PIURA": dimensión RESULTADOS E IMPACTO – factor EGRESADOS, desarrollado desde el 11 de junio al 16 de diciembre 2013, haciendo un total de 180 horas, esto ha permitido contribuir a promover el mejoramiento de los procesos pedagógicos de la enseñanza aprendizaje de los participantes en dicho evento.

Que, estando a las atribuciones que me confiere la Ley de Reforma Magisterial – Ley 29944 Capítulo III - Art. N° 7 : "La Formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los docentes en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la Institución Educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores"

SE RESUELVE

ARTICULO 1° : RECONOCER Y FELICITAR al INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA" por su activa y eficiente participación en las actividades de CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE a los maestros y maestras de la RED EDUCATIVA CANCHAQUE, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

ARTICULO 2° : AGRADECER Y FELICITAR, en forma especial al profesor MISAEL JULCA QUISPE, Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" y a la Lic. CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA. COORDINADORA de CAPACITACIÓN del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", por su loable servicio de proyección a la comunidad magisterial de ámbitos rurales, para promover juntos la calidad educativa regional.

ARTICULO 3° : INFORMAR, a la Superioridad de lo resuelto como estímulo motivador de la Gestión Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alcaldía Regional de Educación
UGEL - 5204
Red Educativa La Cuzco Canchaque
[Signature]
Directora Regional de Educación

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Signature]
Mg. MARÍA SARA ANTON Y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN 2025



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 731 -DG-ISPPP-ARZ-P-CH/DREP-GOB.REG-2004

Piura, 26 de agosto de 2004

Visto los documentos que se adjuntan con tres folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 076-2004-GOB.REG.PIURA.DREP-P/CH-ISPPP-CS, de fecha 25/08/04, los integrantes de la Comisión informan la relación del Personal Docente que reúne las condiciones necesarias para recibir un "Estímulo de Reconocimiento", por su destacada participación en esta Casa Superior de Estudios;

Que, es política de Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA", estimular y valorar al Personal Docente que se identifica con la Institución en el desarrollo de las diferentes actividades internos y/o externos, desarrolladas durante el I semestre del presente año académico;

De conformidad con las facultades conferidas en el D.S. N° 023-2001-ED. y art. 109, Capítulo III del Reglamento Interno del Instituto Superior Pedagógico Público "Piura";

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a los docentes:

1. EVA PATRICIA CARMEN GUTIERREZ
2. MARÍA DEL SOCORRO GÁRATE ROSAS
3. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA CORTEGANA
4. MARCELA REQUENA CANGO
5. HENRY SANTA CRUZ ESPINOZA
6. CECILIA SILUPÚ PEDRERA
7. JORGE ZUMAETA PACHERRES

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA SOTÓN y PÉREZ

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA

FECHA

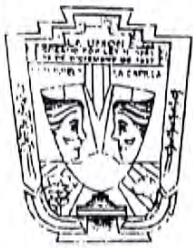
03 JUN. 2025

por su **DESTACADA PARTICIPACIÓN** en la proyección y desarrollo de Actividades Académicas, a favor de la comunidad y de la educación de la Región Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL



Municipalidad Distrital De La Unión

"Corazón del Bajo Piura"

- PIURA -

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA

03 JUN 2025

"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 128-2002-MDLU/A

La Unión, 24 de Diciembre de 2,002.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en nuestro distrito de La Unión existen autoridades, instituciones y personas que de una u otra forma se caracterizan por cooperar con el Progreso, Desarrollo y Bienestar de nuestro distrito.

Que, es deber de esta municipalidad, como institución representativa de nuestro pueblo, reconocer la fecunda labor y las acciones de coordinación que realizan autoridades, instituciones y personas que conllevan a la participación y organización de nuestra población.

Que, a lo largo del presente año la municipalidad ha realizado actividades culturales y recreativas que han contado con el apoyo de personas e instituciones; y merecido reconocimiento de la población.

Que, en nuestra jurisdicción distrital, se ha realizado el Censo Distrital "Abriendo Camino Para El Desarrollo" - Mega Proyecto para la erradicación del Analfabetismo 2003-2006, actividad llevada a cabo con todo éxito el día 27.10.2002.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO PUBLICO Y FELICITACION A LA LIC.: ~~CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA~~ POR SU LOABLE PARTICIPACION COMO ORGANIZADORA Y PROMOTORA EN EL CENSO DISTRITAL "ABRIENDO CAMINO PARA EL DESARROLLO" - MEGA PROYECTO PARA LA ERRADICACION DEL ANALFABETISMO 2003-2006 Y POR SU IDENTIFICACION CON LOS IDEALES DE PROGRESO Y BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECHC/ rsec.



**COLEGIO PARTICULAR
"SÓCRATES"**

D E C R E T O D I R E C T O R I A L

El Director del Colegio Particular "SÓCRATES"

C O N S I D E R A N D O

Que, la Profesora *Cecilia A. Silupú Pedrera*, ha colaborado con este plantel con entusiasmo y plena identificación, con los ideales y objetivos del Colegio "SÓCRATES",

Que, es justo y necesario reconocer su valioso aporte a la cultura y la educación de Piura, a través de este plantel;

En uso de las facultades que las disposiciones legales vigentes confieren al Director,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO: Agradecer y felicitar a la profesora *Cecilia A. Silupú Pedrera*, por su invaluable aporte al colegio y a la cultura general.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar el presente Decreto, al Escalafón de la Dirección Departamental de Educación para que sea agregado a su ficha personal.

Dado en Piura, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 1993.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Firma]
Mg. **MARIA SABEL ANTÓN y PÉREZ**

FEDEATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03-10-1993



[Firma]
Galo D. Chumacero Guarnizo
DIRECTOR

PUBLICACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO



FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
Y EDUCACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

HACE CONSTAR QUE:

Silupu Pedrera, Cecilia Alejandrina

Ha cumplido con realizar la entrega del **Artículo Científico** de su Informe Final de Tesis (Expediente N° 023-2021-VIRTUAL-UP-FACHSE del 27 de enero del 2021), titulado:

Lecturas interculturales para desarrollar la comprensión lectora de los niños y niñas del tercer grado de primaria la Institución Educativa Los Clavelitos de San Judas Tadeo. Piura

Se expide la presente, en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, a fin de continuar con el trámite para obtener el grado académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación, con mención en **INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA**.

Lambayeque, 04 de febrero del 2021.



Dr. PERCY CARLOS MORANTE GAMARRA

DIRECTOR- UP-FACHSE
UNPRG

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

Mg. **MARÍA SARCANTÓN y PÉREZ**
FELICITARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN. 2025**

CC: Archivo

OFICINA GENERAL DEL SISTEMAS DE
BIBLIOTECAS

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

Nº 358-2021-VIRTUAL -OGSB-UNPRG

A: Silupu Pedrera, Cecilia Alejandrina, haciendo constar la tesis
titulada: **Lecturas Interculturales para desarrollar la comprensión lectora**
de los niños y niñas del tercer grado de educación primaria de la
Institución Educativa Los Clavellitos de San Judas Tadeo Asentamiento
Humano Los claveles distrito de veintiséis de octubre provincia de Piura
departamento de Piura 2018, presentada a la Escuela de posgrado de la
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación para **OBTENER EL**
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, ha sido registrada en el
Repositorio Institucional de la Universidad con:
URL: <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/9007>

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea
conveniente.

Lambayeque, 26 de febrero de 2021



Firmado
digitalmente
por Pilar

M.Sc. Pilar del Rosario Ríos Campos
Jefe

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARA ANTON y PÉREZ

FEELTARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "UNIV"

FECHA

03 JUN. 2025



INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
"PIURA"



REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN
EL DISTRITO VEINTISEIS DE
OCTUBRE.

ASPIRACIONES Y PRODUCCION DE
INTERVENCION



El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARIA SARRAPANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PUBLICO "PIURA"

FECHA

03 JUN 2025

IESPP "PIURA"

Av. Raúl Mata La Cruz 700 Ex. Av. Chulucanas A.H. Santa Rosa
Tel. (073) 354 680
E-mail: iesppiura@gmail.com - Pág. Web: www.iesppiura.org
Distrito Veintiséis de Octubre - Piura

REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE: ASPIRACIONES Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
Páginas: 111

◆ **Autores**

- Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
- Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche
- Lic. Gustavo Reto Yarlequé
- Lic. Cecilia Alejandrina Silupu Pedrera
- Dr. Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar

◆ **Coautores**

- Dra. Yoanna Mercedes García Arcela
- Lic. Luis Alexander Sernaqué Márquez

◆ **Colaboradores**

- Lic. María Magdalena Ramírez Chávez
- Lic. José Jesús Castillo Nizama
- Emanuel Jesús Mendoza More
- Jorge Luis Palma Núñez
- Percy Gabriel Paico Talledo
- Gebsabella Fiorella Silva Mendoza
- Meyling Dayana Pasapera Núñez
- Anahy Nancy Chunga Quiroga
- Juan Carlos Sandoval Benites

**REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE:
ASPIRACIONES Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Dirección de planificación: Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas / Lic. Cecilia A. Silupu Pedrera

Trabajo de campo: Lic. Gustavo Reto Yarlequé

Procesamiento de datos: Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche / Dr. Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar / Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas

Responsable fotográfico: Luis Alexander Sernaqué Márquez

Diseño de portada: Astrid Carolina Georgeth Sandoval Chinchay

Tipo: Fanny Sandoval Arrunátegui

Revisión de redacción: Mg. Flor María Talledo Coveñas

Impreso en:

Raisac - Carmen Luz Araujo Elorrieta

Dirección: Calle Huallaga N° 220 Piura - **Cel:** 969677194 - **RUC:** 10703520419

Email: raisa_piura@yahoo.com

Primera Edición: Enero 2020

Tiraje: 1 000 Ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020 - 00180

© Copyright / Derecho de Autor

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin autorización previa de los autores.

Hecho en Piura - Perú

Auspician: MUNICIPALIDAD VEINTISÉIS DE OCTUBRE
SUB CAFAE DRE REGIÓN PIURA

03



N°	TEMA DE INVESTIGACION	TIPO DE PUBLICACION	AUTOR(ERES)	FECHA	RECONOCIMIENTO Y/O ESTIMULOS	MEDIOS DE DIFUSION	DESCARGAR
09	El aprendizaje en el siglo XXI: un desafío para la educación superior	Ensayo	Mario Luciano Sandoval Rosas	Junio 2014		Revista Italiana de Pedagogía, Edición N° 90 - Sullana	<ul style="list-style-type: none"> Evento de Especialización Boletín de ESP Piura Página web
10	Resistencia a la reforma académica en las universidades nuevas y antiguas	Ensayo	Mario Luciano Sandoval Rosas	Agosto 2014		Revista Italiana de Pedagogía, Edición N° 90 - Sullana	<ul style="list-style-type: none"> Revista Italiana de Pedagogía Página web de ESP Piura
11	La competencia profesional en la formación docente	Ensayo	Mario Luciano Sandoval Rosas	Junio 2014		Revista Italiana de Pedagogía, Edición N° 90 - Sullana	<ul style="list-style-type: none"> Revista Italiana de Pedagogía Página web de ESP Piura
12	La investigación en la educación superior: un desafío para la academia	Artículo académico	Mario Luciano Sandoval Rosas	Junio 2014		Revista Italiana de Pedagogía, Edición N° 90 - Sullana	<ul style="list-style-type: none"> Página web de ESP Piura

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.

[Firma]

Mg. MARIA SULLANA y PÉREZ

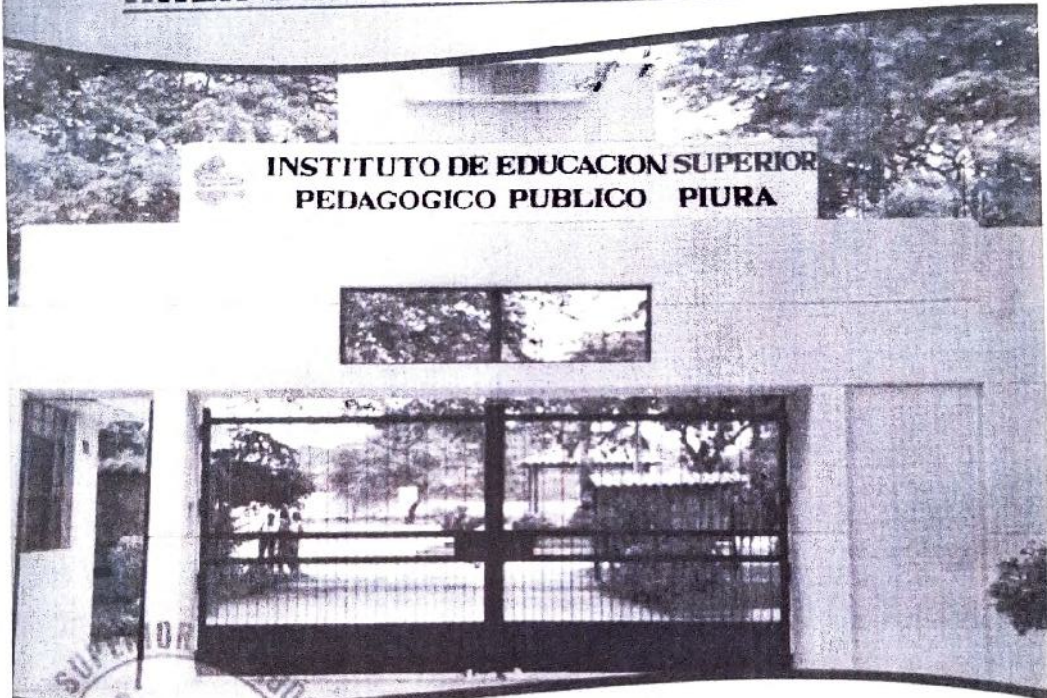
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"**

ÁREA DE FORMACIÓN EN SERVICIO



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PUBLICO PIURA**



MODULO N° 03

- **Planeamiento Estratégico.**
- **Habilidades Gerenciales.**
- **Intervención Gerencial III**

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN "GERENCIA ESTRATÉGICA"

El presente documento es **COPIA FIEL DEL**
Original que he tenido a la vista.

[Firma]
Mg. **MARÍA SANCHEZ GONZALEZ y PEREZ**
DATAR A
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN 2025**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

FORMACIÓN EN SERVICIO

MÓDULO N° 03	<ul style="list-style-type: none">↓ Planeamiento Estratégico↓ Habilidades Gerenciales↓ Intervención Gerencial III
---------------------	--

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN: "GERENCIA ESTRATÉGICA"

Autores:

Misael Julca Quispe
Gladys Doris Siancas Adanaqué
Cecilia A. Silupú Pedrera
Gustavo Reto Yarlequé

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a mi vista.

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
FEDATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA **03 JUN. 2025**

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA
DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
TERCER MÓDULO

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Piura
Formación en Servicio

Estamos en Av. Circunvalación S/N Santa Rosa - Piura
Fax (N° 354680)

Nueva Central Telefónica: 354680

© Reproducción: Derechos reservados conforme a ley. Se prohíbe la reproducción parcial o total del texto sin autorización del MED.

APRENDEMOS A LEER Y ESCRIBIR



CON EL ENFOQUE COMUNICATIVO TEXTUAL

APRENDEMOS A LEER Y ESCRIBIR
Con el Enfoque Comunicativo Textual

Catalb

Lic. Cecilia Alejandrina Silupá Pedrera



Cecilia Alejandrina Silupá Pedrera, actualmente se desempeña como formadora del Instituto de Educación Superior Pedagógico "PIURA" y del Ministerio de Educación en diversos Programas de Formación Docente. En su formación académica cuenta con Licenciatura en Educación Primaria en la Universidad Mayor de San Marcos - Lima, ha ampliado su formación al estudiar Maestría en Investigación y Docencia en Educación Superior; Participo en los Seminarios de las Redes Latinoamericanas para la Transformación de la Formación Docente en Didáctica de la Lengua Materna dirigido por José Joubert.

Como parte de su experiencia profesional ha participado en capacitaciones, conferencias y talleres en bien de la Formación Docente Inicial y en Servicio.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.



Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ
FIRMATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA "PIURA"
FECHA 03 JUN. 2025

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2012-08917

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.



Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTON y PÉREZ

EDUCADORA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA TUBUILLANPIURA

FECHA

03 JUN 2025

TÍTULO:

"Aprendamos a leer y escribir con el enfoque comunicativo textual"

AUTORA:

*Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
cccalejandrina99@hotmail.com
cccalejandrina@gmail.com*

EDITORIAL:

Diagramación: Vivian Requena Silupú

Digitación: Vanessa Requena Silupú

Foto de Portada: Nicolás Caleb Estrada Requena

*Revisor de estilo y ortografía: Bach. Martha Estela Silupú
Pedrera*

Revisor técnico: Nicolás Israel Estrada Rimachi

IMPRESO EN PERÚ

Servicios Gráficos "Fabian" imprenta.fabian@hotmail.com

Primera Edición ©2012

2000 Ejemplares

*Copyright derechos reservados Prohibida la
reproducción total o parcial sin autorización de la autora*

193(2)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

ARTICULACIÓN PRÁCTICA - INVESTIGACIÓN



El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ

FEDEATARIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

ARTICULACIÓN PRÁCTICA - INVESTIGACIÓN

SISTEMATIZACIÓN DE LA
EXPERIENCIA DEL PLAN PILOTO DE
FORMACIÓN DOCENTE
1996 - 2000

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.


Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
EDUCADORA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

INSTITUTO SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO - PIURA
BIBLIOTECA
Fecha
Registro N°

COAUTORES

ISP PIURA:

José Italo Lama Rosales.

ISP PUNO:

Cecilia Silupo Pedrera

Nilda Carpio Miranda

ISP TEODORO PEÑALOZA:

Victor Orlando Ayllón Gemio

Manuel J. Hospinal P. Escajadillo

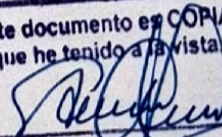
James W. Huaman Gora

ISP VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE:

Eliverando Araujo Avellaneda

Carlos Rojas Ruiz

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista



Mg. MARÍA SARA ARTON y PÉREZ

EDUCADORA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

MINISTRO DE EDUCACION
Dr Gerardo Ayzanoa Del Carpio

VICE MINISTRO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Dr. César Rolando Picón Espinoza

VICE MINISTRO DE GESTION INSTITUCIONAL
Juan Chong Sánchez

DIRECTOR NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
Dr. Elías Jesús Rossi Quiroz

JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE
Estanislao Villasante Rivera

Equipo Técnico de la Unidad de Formación Docente.
Nancy Emperatriz Cabrera Alcalde
Nery Luz Escobar Batz
Ana María Pinedo Osorio
Antonio Llantop Anaya
Angélica Kameya Kamiya

Autores del texto:
Gloria Inostroza - Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Temuco - Chile.
Nancy Emperatriz Cabrera Alcalde - Consultora UFOD

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los niveles de Primaria
(Inicial 5 años), de Secundaria y de Educación para el Trabajo.
MECEP - BID. Fortalecimiento 22 ISP
MECEP - BIRF. Plan de Modernización de la Formación Docente.
Hecho el Depósito Legal 1501152003 - 0634

Impreso en Servicios Gráficos 2001 S.R.L.
Febrero de 2003
Tiraje 1500 unidades

El presente documento es COPIA FIEL DEL
Original que he tenido a la vista.

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ

FEDEATARIA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

FECHA 03 JUN. 2025

PARTICIPACIÓN A EVENTOS



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE N° UFC-EESPPP 1275-2025



PERÚ

Ministerio de
Educación

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

CERTIFICADO

Otorgado a **SILUPÚ PEDREIRA CECILIA ALEJANDRINA**

Por haber participado como organizador del I Ciclo de Conferencias denominado: **"PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ, EN LA ERA DE LA I.A."**, desarrollado en el periodo del 12 de noviembre al 25 de noviembre del 2025, autorizado con RD. 230-2025-DG-EESPP "Piura" del 11 de noviembre de 2025.

Veintiséis de Octubre, 25 de noviembre de 2025




Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA
Tema 01: Inteligencia Artificial y su impacto en la Educación.
Tema 02: El Rol Docente en la Carrera Pública Magisterial
Tema 03: Investigación Educativa: Retos y Oportunidades en la Formación Docente
Tema 04: Convivencia Escolar: Clave para el bienestar y el aprendizaje




V. B. Mg. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
Jefa de Formación Continua

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
 consta en el:

Libro N° 01
 N° 216
1733

de _____ de _____

26 ENE 2026



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE N°: DRUS-EESPP0048-2023



PERU

Ministerio de
Educación

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

C E R T I F I C A D O

Otorgado a

CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA

Por haber participado en calidad de ORGANIZADORA en el DIPLOMADO EN HISTORIA REGIONAL, dirigido a los docentes de Básica Regular de la especialidad de Ciencias Sociales de la UGEL de Sechura, aprobado con la Resolución Directoral N° 161-2023-DG-EESPP "Piura", realizado en Piura del 26 de agosto al 28 de octubre del 2023, con un peso académico de 24 créditos.

Veintiséis de Octubre, 16 de noviembre de 2023



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VNIGP/DIGEDD/DFOID : 04/05/16 - REVALIDACIÓN

INSTITUCIÓN ACREDITADA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N° 023 -2017-DG-IESPP "Piura"

Piura,
01 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Unidad Formación en Servicio, según Oficio N° 005-2017-UFS-IESPP "PIURA" de fecha 23/02/17, eleva propuesta de "DIPLOMADO DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR", dirigido a docentes en servicio de las Instituciones Educativas públicas del nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular, bajo la responsabilidad de la Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera;

Que, es política institucional aprobar las diferentes acciones y actividades académicas con proyección al mejoramiento de la calidad educativa y comunidad; consolidadas en la propuesta del "DIPLOMADO DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"; el mismo que tiene por objetivo formar docentes con profesionalismo para transformar la práctica pedagógica considerando como elementos fundamentales de la docencia la enseñanza como acción social, la ética de educar y el saber específico sobre la pedagogía;

De conformidad con lo expuesto y los documentos; de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la ejecución del "DIPLOMADO DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR", dirigido a docentes en servicio de las Instituciones Educativas públicas del nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular.

Artículo Segundo: **RESPONSABILIZAR** a la Jefa de la Unidad de Formación en Servicio – Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera, de las acciones de difusión, cumplimiento, supervisión y evaluación del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr.SJCR/DG.IESPPP.
fsa.



Santos Javier Castillo Romero
Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 483-2017-CD-UCV PIURA

Piura, 03 de julio de 2017.

El Fedatario de la Universidad César Vallejo, Filial Piura, DA FE:
 Que esta copia reproduce fielmente el documento original que ha tenido a la vista.
 Piura, **04 JUL 2017**
 Abog. Gilmer Tapia Burga
 FEDATARIO
 Autorizado por RR N° 0400-2016/UCV

VISTO El acta de Sesión Ordinaria del Comité Directivo, de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual el Director Académico de la Universidad César Vallejo Filial Piura, remite Hoja de Comunicación Interna N° 415-2017/DA-UCV-PIURA, de fecha 22 de junio de 2017, presentado por el Jefe de la Oficina Relaciones y Cooperación Internacional; solicitando la Certificación del Diplomado "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Ricardo Gómez Sernaqué, Jefe de la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional de la Universidad César Vallejo Filial Piura, manifiesta que a través del Convenio Marco con el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Piura, solicita la Certificación del Diplomado "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR", el cual estuvo dirigido a docentes en servicio, de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Inicial y Educación Básica Regular. Para docente del Nivel Inicial, Primario y Secundario;

Que, la Alta Dirección de la Universidad César Vallejo Filial Piura, a través de la sesión ordinaria del Comité Directivo de fecha 28 de junio de 2017, acordó aprobar dicha certificación y emitir la Resolución correspondiente;

El Comité Directivo es el órgano de gobierno encargado de administrar las labores académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo Filial Piura y en cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 106° del Reglamento General de la Universidad César Vallejo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Certificación para el diplomado "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR", de conformidad con las especificaciones académicas y administrativas contenidas en el proyecto respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los órganos académicos y administrativos de la Universidad, dispongan las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Arciblaides Sime Marques
 Presidente Comité Directivo
 Director General UCV Piura



Abg. Gilmer Tapia Burga
 Secretario General UCV Piura

C.c.: Dirección General; Dirección Académica; Dirección de Bienestar Universitario; Dirección de Investigación y Calidad; ORCI; Oficina Auditoría Interna; Imagen Institucional; Archivo.

El presente documento es COPIA FIEL DEL Original que he tenido a la vista.
 Mg. MARIA SANTANTÓN Y PÉREZ
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
 FECHA **03 JUN 2025**

Resolución de Comité Directivo N° 483-2017-CD-UCV PIURA

INSTITUCIÓN ACREDITADA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N° 040-2017-DG-IESPP "Piura"

Piura, 05 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe Formación en Servicio, según Oficio N° 009-2017-UFS-IESPP "PIURA" de fecha 31/03/17, solicita aprobación del Proyecto Educativo denominado "PLAN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO";

Que, es política institucional aprobar las diferentes acciones y actividades académicas con proyección a la comunidad; consolidadas en el Proyecto Educativo denominado "PLAN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, el mismo que busca fortalecer las capacidades investigativas y de desarrollo tecnológico de los docentes del IESPP "PIURA", para el proceso de investigación aplicada educativa;

De conformidad con las facultades otorgadas en la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la ejecución del Proyecto Educativo denominado "**PLAN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**", dirigido al personal docente y estudiantes de esta Casa Superior de Estudios; indicando a su vez que los presupuestos señalados en el plan de actividades quedan supeditados a la disponibilidad de los recursos de la institución y de la racionalidad del gasto.

Artículo Segundo: **RESPONSABILIZAR** a la Jefe de Unidad de Formación en Servicio - Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera, de las acciones de difusión, cumplimiento, supervisión y evaluación del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. S.JCR/DG-IESPPP.
fsa.



[Firma]
Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

